

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361^a

Sesión 21^a, en miércoles 8 de mayo de 2013

Ordinaria

(De 16:21 a 20:15)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE, Y
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	982
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	982
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	982
IV. CUENTA.....	982

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre (6190-19) (queda pendiente la discusión particular).....	986
Observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (8845-05) (se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda y se rechaza la observación).....	1011
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Elige Vivir Sano (8749-11) (se aprueba en particular).....	1025

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1030
Crítica a utilización de Programa Proempleo para financiar funciones municipales permanentes. Oficios (observaciones de los Senadores señora Rincón y señores Chahuán y Gómez).....	1031
Extensión de vigencia de ficha de protección social. Oficio (observaciones del Senador señor Escalona).....	1033
Agradecimiento de Primera Dama de la Nación por aprobación de Programa Elige Vivir Sano (observaciones de la Senadora señora Lily Pérez).....	1034
Cumplimiento de acuerdos con trabajadores de Programa Proempleo en Región del Biobío. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	1034
Cuestionamientos a iniciativa gubernamental “recetas para ahorrar y saborear a la chilena”. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro)..	1035
Expropiación de viviendas en población Aurora de Chile de Concepción para construcción de puente Chacabuco. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	1036
Problemas de Villa Futuro (Chiguayante) y de Población Centinela II (Talcahuano). Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	1036
Estudio de FAO sobre ferias libres de Chile. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	1037
Rechazo por Alemania de semilla transgénica importada desde Chile. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	1039

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.— Observación del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (8845-05).
- 2.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, y deroga los cuerpos legales que indica (7966-05).
- 3.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (8335-24).

- 4.— Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad (8677-07).
- 5.— Nuevo primer informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (2973-11, 4181-11, 4192-11 y 4379-11).
- 6.— Moción del Senador señor Bianchi, con la que da inicio a un proyecto de ley que modifica el artículo 155 del Código Civil para reducir el plazo que habilita a solicitar la separación judicial de bienes, en caso de ausencia injustificada del marido (8929-07).
- 7.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Prokurica, Horvath y Larraín Peña, con el que se solicita a Su Excelencia el Presidente de la República el envío a tramitación legislativa de un proyecto de ley que autorice a Carabineros de Chile el cobro o la compensación de los gastos extraordinarios en que incurra con ocasión de actos masivos con fines de lucro, organizados por particulares (S 1570-12).
- 8.— Informe de la Comisión de Hacienda, relativo a la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (8845-05).
- 9.— Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor David Feuerstein (8894-07).
- 10.— Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Elige Vivir Sano (8749-11).
- 11.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Elige Vivir Sano (8749-11).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez. Asimismo, estuvieron presentes el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma, y el asesor legislativo de esa misma Subsecretaría, señor Andrés Rodríguez Ariztía.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:21, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 14ª y 15ª, especiales, en 16 de abril; 16ª y 17ª, especiales, en 17 de abril, y 18ª, ordinaria, en 30 de abril, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, al proyecto que establece la Ley Orgánica de la Institucionalidad Estadística Nacional (boletín N° 8.767-06).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que regula la venta y arriendo de video juegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas (boletín N° 5.579-03).

2.— Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo para modificar el Tratado de Libre

Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá, hecho en Santiago el 5 de diciembre de 1996, tal como se ha modificado entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá”, firmado en Santiago, Chile, el 16 de abril de 2012 (boletín N° 8.869-10).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha rechazado la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (boletín N° 8.845-05) y que ha reunido el quórum necesario para insistir en el texto aprobado por el Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Constitución Política de la República (con urgencia calificada de “discusión inmediata”)

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo hace presente que aprobó, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto de ley que ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile en materias de requisitos de ingreso y de promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes (boletín N° 8.563-07).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos últimos informa que ha prestado su aprobación a las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, y deroga los cuerpos legales que indica (boletín N° 7.966-05) **—Pasa a la Comisión de Hacienda.**

2. Proyecto de ley que regula la exhibición

y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

—Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

De la señora Ministra Secretaria General de Gobierno:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Bianchi, acerca de los proyectos, propuestas y avances en el otorgamiento de un marco regulador de los asistentes de la educación.

Del señor Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos:

Atiende petición, formulada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, sobre la factibilidad de enviar a tramitación legislativa un proyecto de ley para renovar la vigencia del incentivo al retiro para los funcionarios de las universidades estatales reguladas por la ley N° 20.374.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, segundo informe recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que agrava penas y restringe beneficios penitenciarios en materia de delitos sexuales contra menores de edad (boletín N° 8.677-07) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Salud, nuevo primer informe recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (boletines números 2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos).

—Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Bianchi, con la que da inicio a un proyecto de ley que modifica el artículo 155 del Código Civil para reducir el plazo que habilita a solicitar la separación judicial de bienes en caso de ausencia injustificada del marido (boletín N° 8.929-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Chahuán, Girardi, Rossi, Ruiz-Esquide y Uriarte, con la que proponen un proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, para eliminar la exigencia de carácter excepcional de las homologaciones de prestaciones médicas.

—Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme lo dispone el número 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Prokurica, Horvath y Carlos Larraín, con el que se solicita al Presidente de la República el envío a tramitación legislativa de un proyecto de ley que autorice a Carabineros de Chile el cobro o la compensación de los gastos extraordinarios en que incurra con ocasión de actos masivos con fines de lucro organizados por particulares (boletín N° S 1.570-12).

—Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, al proyecto

de ley que establece la elección directa de los consejeros regionales (boletín N° 7.923-06).

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, hice llegar a la Mesa una petición a fin de abrir un nuevo plazo para formular indicaciones a dos proyectos de ley: uno, el relacionado con la nueva legislación sobre quiebra, y dos, el que crea el Sistema Elige Vivir Sano.

Se trata de indicaciones ya elaboradas por el Ejecutivo y cuyo objetivo es rectificar algunas disposiciones.

La idea es extender el plazo hasta las 5 de la tarde de hoy.

Por otro lado, solicito autorización para que la Comisión de Hacienda sesione paralelamente con la Sala un tiempo breve, con el objeto de ratificar un acuerdo que tomamos ad referendum en relación con el proyecto sobre salario mínimo, que viene de la Cámara y está con “discusión inmediata”, como también para despachar la iniciativa que crea el Sistema Elige Vivir Sano, que tiene igual calificación.

Por tanto, pido dos cosas: plazo hasta las 5 de la tarde para formular indicaciones y la posibilidad de que la Comisión de Hacienda se reúna a esa misma hora a los efectos de pronunciarnos sobre ambas iniciativas.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si no hay inconveniente, se extenderá el plazo hasta las 5 de la tarde para recibir las indicaciones a los proyectos señalados.

—Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Presidente).— Con respecto a la otra solicitud, Senador Zaldívar, como estamos discutiendo la iniciativa sobre

televisión digital, que requiere quórum, quisiera saber, con la experiencia que tiene usted, cuánto tiempo cree que necesita la Comisión para despachar los proyectos.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Veinte minutos, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Podrían ser menos?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Es posible.

El señor PIZARRO (Presidente).— Bien.

Entonces, si le parece a la Sala, se autorizará el funcionamiento simultáneo de la Comisión de Hacienda por el lapso que se ha indicado.

Acordado.

En caso de que haya votaciones, llamaremos a sus integrantes, pues el recinto donde funciona se encuentra al lado.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Es sobre la Cuenta, señor Presidente.

Acaba de declararse inadmisble una moción que presenté junto con los Senadores Ruiz-Esquide, Girardi, Rossi y Uriarte, para los efectos de introducir una modificación al decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, para eliminar la exigencia de carácter excepcional de las homologaciones de tratamientos médicos.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Ejecutivo pidiéndole el patrocinio para esa iniciativa.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si no hay objeción, se enviará el oficio pertinente.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, solicito que se abra un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto que es-

tablece compensaciones para los usuarios de agua potable, hasta el lunes 13 de mayo.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en sesión del día de hoy, resolvió solicitar que se fije un nuevo plazo para formular indicaciones, hasta el lunes 13 de mayo, a las 16, en la Secretaría de la Comisión, al proyecto que amplía el plazo de derecho a ausentarse del trabajo, para la madre, cuando la enfermedad sufrida por el hijo sea cáncer (boletín N° 5.857-13), y también respecto de la iniciativa que fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social (boletín 7.829-13).

El señor PIZARRO (Presidente).— Si no hay objeción, se accederá a lo planteado.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, quisiera consultar si la Comisión de Hacienda elaboró el informe relacionado con la iniciativa que crea el Sistema Elige Vivir Sano, o si, en su defecto, se podría poner en votación ese proyecto, porque entiendo que la Comisión iba a sesionar ahora.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, por petición del Presidente de dicho órgano, la Sala acordó ampliar el plazo de indicaciones para ese proyecto -al parecer hay que introducirle alguna modificación- hasta las cinco de la tarde del día de hoy, autorizando a la Comisión para funcionar paralelamente con

la Sala con el propósito de analizar las observaciones presentadas por el Ejecutivo tanto a ese proyecto como al que reajusta el salario mínimo.

El señor PROKURICA.— ¿Se verían hoy en Sala esas iniciativas?

El señor PIZARRO (Presidente).— La idea es que, si se logra acuerdo al interior de la Comisión, se puedan tratar en un rato más.

Esa resolución todavía no la hemos adoptado, pero podremos hacerlo en el momento oportuno.

El señor PROKURICA.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Había pedido la palabra, señor Presidente, para ayudar a contestar la consulta del Senador Prokurica en el sentido de que se hace necesario ampliar el plazo para presentar indicaciones porque se incorporará una modificación que es de facultad exclusiva del Ejecutivo.

Con eso se formalizaría definitivamente el proyecto para que lo pueda ver la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muchas gracias por la aclaración, Su Señoría.

Entiendo que el señor Ministro Larroulet ha dado, en todo momento, su consentimiento en cuanto a que esa es la situación en que nos encontramos.

V. ORDEN DEL DÍA

INTRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

El señor PIZARRO (Presidente).— En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, con segundo y nuevo segundo informe de las Comisiones de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología, unidas, informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (6190-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 13 de abril de 2011.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30ª, en 5 de julio de 2011.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (segundo): sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Hacienda: sesión 91ª, en 2 de enero de 2013.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (nuevo segundo): sesión 2ª, en 13 de marzo de 2013.

Discusión:

Sesiones 31ª, en 6 de julio de 2011 (se aprueba en general); 92ª, 93ª y 94ª, en 8, 9 y 15 de enero de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 96ª, 100ª y 102ª, en 16 de enero, 5 y 6 de marzo de 2013 (queda pendiente la discusión particular); 1ª y 3ª en 12 y 19 de marzo (queda pendiente la discusión particular); 8ª, en 3 de abril de 2013 (queda para segunda discusión); 13ª, 19ª y 20ª, en 10 de abril y 7 de mayo de 2013 (queda pendiente la discusión particular).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La última vez que se trató este proyecto quedó pendiente la votación de la indicación renovada 444 bis, que agrega un inciso final al actual artículo 17, contenido en el numeral 17, nuevo, del artículo 1º del proyecto.

El texto de esa modificación figura en la página 10 del boletín de indicaciones renovadas que Sus Señorías tienen a su disposición.

Ahora bien, los señores Senadores recorda-

rán que se aprobó la reapertura del debate para los efectos de que se pudiera presentar una indicación al inciso sexto del artículo 17, referente a la transmisión de eventos deportivos.

A la Mesa han llegado indicaciones, del mismo tenor, para intercalar, en el artículo 17, el siguiente inciso sexto, nuevo:

“Los partidos de la selección nacional de fútbol profesional, que tengan el carácter de oficiales, en el evento de ser transmitidos, deberán serlo a través de señales de televisión de libre recepción, sin perjuicio de las transmisiones que puedan hacer los permisionarios de servicios limitados de televisión.”.

Firman las indicaciones los Senadores señores Sabag, Horvath, Eduardo Frei, señora Alvear y señores Patricio Walker, Espina, Chahuán, Navarro, Cantero, Prokurica, Escalona y Larraín Peña.

La norma requiere quórum calificado para su aprobación.

Este nuevo inciso sexto del artículo 17 vendría a remplazar al que se rechazó en la sesión del día de ayer.

El señor PIZARRO (Presidente).— Esta norma tiene que ver con el debate que sostuvimos respecto a la transmisión de eventos deportivos.

Se acordó, por la unanimidad de la Sala, redactar indicaciones más acotadas.

Las presentadas son exactamente iguales y han sido patrocinadas, en total, por doce señores Senadores.

¿Se entregó copia de las indicaciones, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— No, señor Presidente. No ha habido tiempo pues acaban de llegar a la Mesa.

El señor ORPIS.— Que las proyecten en la pantalla de la Sala, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Puedo volver a leerlas.

El señor PIZARRO (Presidente).— Por favor, señor Secretario, vuelva a leer las indicaciones. Y a ver si las pueden poner también en

las pantallas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las indicaciones proponen intercalar un nuevo inciso sexto al artículo 17, del siguiente tenor:

“Los partidos de la selección nacional de fútbol profesional, que tengan el carácter de oficiales, en el evento de ser transmitidos, deberán serlo a través de señales de televisión de libre recepción, sin perjuicio de las transmisiones que puedan hacer los permisionarios de servicios limitados de televisión.”.

El señor PIZARRO (Presidente).— Hago presente a la Sala que las indicaciones, de idéntico texto, son producto del largo debate que hubo en la sesión del día de ayer y del consenso que se logró para obviar las inquietudes manifestadas por algunos señores Senadores.

En consecuencia, los que estén de acuerdo con ellas deben votar a favor, y los que no, en contra.

Además, la Mesa considera retirada la indicación 444 bis, del señor Girardi y otros señores Senadores, que había quedado pendiente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Así es, señor Presidente.

—**Queda retirada la indicación renovada 444 bis.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, se pondrá en votación la indicación presentada.

El señor WALKER (don Patricio).— ¿Cuál, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Son iguales, señor Senador.

El señor WALKER (don Patricio).— Lo pregunto para los efectos de la historia de la ley.

El señor PIZARRO (Presidente).— Para tales efectos, quedarán consignadas las firmas de los doce señores Senadores.

Sabemos que usted firmó una. ¡Y para su tranquilidad, su nombre quedará en letra de molde...!

En votación el texto de las indicaciones.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Se han

inscrito para fundar su voto los Honorables señores Novoa, Navarro y Letelier.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, esta indicación corrige gran parte de los problemas que se hicieron presentes en la sesión de ayer, pero creo que no deja de ser solo una aspiración de deseo.

Todos sabemos que el fútbol internacional se rige por normas y convenios. La selección chilena de fútbol participa en campeonatos organizados por la FIFA y no es dueña de hacer lo que quiera con su imagen, desde el momento en que ha suscrito ciertos compromisos.

Entonces, con esta indicación se solucionan todos los problemas mencionados. Pero -repeto- pienso que aquí se está haciendo una expresión de deseo, que ojalá pueda cumplirse.

No es mi intención objetar la aprobación de la indicación, sino solo dejar constancia de mi opinión sobre el particular.

Me abstengo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la redacción ha sido revisada, consensuada y establece que los partidos de la selección nacional de fútbol profesional, en el caso de concretarse, podrán ser transmitidos por la televisión abierta, sin perjuicio de que los permisionarios de servicios de cable también puedan hacerlo.

Se ha restringido a lo más importante: la masividad del fútbol. En el resto de las transmisiones, habrá amplias libertades de transmisión tanto para los canales abiertos como para los de cable.

La única restricción que se ha impuesto es que cuando las autoridades competentes celebren contrataciones con la FIFA, esa normativa se encontrará con que la transmisión de los partidos oficiales debe hacerla un canal abierto. Es una regulación, una restricción a aquello. No hay un perjuicio económico, sino una

regulación que libremente el país se da.

Hemos discutido muchas veces sobre la extraterritorialidad de las leyes -es un tema que podemos abrir-, porque aquí no estamos hablando de un contrato entre privados, sino que se trata de una legislación, de carácter nacional, regulatoria de -aunque algunos me dirán que somos majaderos- un bien nacional de uso público.

Creo que la redacción es apropiada, toda vez que, salvaguardando el consenso necesario, busca asegurar la accesibilidad de todo el público a los partidos de “La Roja”, razón por la cual la votaré favorablemente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, solamente deseo hacer constar que esta redacción fue el resultado de un acuerdo que se tomó ayer con la presencia del señor Ministro del ramo y de los Senadores señores Navarro, Espina, García-Huidobro y el que habla.

El Senador Espina, por razón de sus responsabilidades en la Región de La Araucanía, no está presente hoy día en esta sesión, pero el texto fue construido gracias a un acuerdo entre todos. Se trata de una redacción elaborada transversalmente para asegurar que al menos los partidos de la selección nacional de fútbol profesional sean vistos por todos los chilenos.

Queda pendiente el debate sobre qué pasa con los otros deportes. Yo quiero solamente consignar -me comprometí a ello con el Senador Espina- que este acuerdo fue transversal.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, seré muy breve.

Sin duda, la redacción original del inciso sexto del artículo 17 hacía que los deportes

distintos del fútbol quedaran prácticamente imposibilitados de ser transmitidos por los canales de cable.

Por lo tanto, quiero valorar el acuerdo al que se llegó.

La indicación propuesta favorece al fútbol. En definitiva, se mantiene lo que ocurre hoy día. Hay libertad para transmitir en especial todos los deportes que no son tan masivos.

Si bien las selecciones nacionales tienen una presencia en el mundo, es importante apoyar el deporte en general. Por eso, los encuentros de las distintas disciplinas deportivas (*handball*, *rugby*, basquetbol, tenis, etcétera) seguirán siendo, en la televisión digital, transmitidos por los canales de cable.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, ayer no participé en esta conversación.

Yo soy futbolista, igual que usted. Hemos jugado muchas veces. Por lo mismo, me parece relevante que los partidos de la selección nacional de fútbol profesional sean transmitidos. Pero es complejo no pensar en otros deportes que son igual de importantes en Chile.

El señor LAGOS.— ¡El *cricket*...!

El señor GÓMEZ.— Aparte del *cricket*, hay deportes que tienen una cantidad significativa de aficionados a nivel nacional.

Entonces, creo que debíamos procurar incluir -imagino que a esta altura de los acuerdos ya no se puede- otros deportes: el atletismo, la gimnasia, el basquetbol.

En la indicación se pensó en un solo deporte, en circunstancias de que en otras disciplinas hay gente esforzada que está trabajando con seriedad, que ha hecho campañas en el extranjero, que gana y que tiene todo el derecho a ser vista por todos los chilenos.

En consecuencia, me parece que haber circunscrito la norma propuesta al fútbol profesional constituye un avance; pero podría haberse incluido perfectamente otros deportes

en los que se está compitiendo internacionalmente. Los chilenos aficionados a ellos tienen derecho a verlos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, como se dijo ayer, esta fue una materia ampliamente debatida en la Comisión de Transportes y en las Comisiones unidas de Transportes y de Educación. De hecho, generó una controversia que incluso llegó a los medios de comunicación. ¡A raíz de ello, casi hubo un pugilato en esta Sala...!

Y finalmente se consagró un acuerdo: los partidos de la selección nacional de fútbol profesional que tengan el carácter de oficiales van a poder ser transmitidos por la televisión de libre recepción. Ello, independientemente de que los permisionarios de servicios limitados de televisión también puedan transmitirlos.

Creemos que de esta manera se salvan dos objetivos: primero, resguardar la libertad económica y, segundo, posibilitar que todos los chilenos tengan acceso a ese tipo de espectáculos.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, esta indicación claramente perfecciona la propuesta que ayer provocó un debate tan intenso.

El texto original del inciso sexto del artículo 17 establecía la prohibición de transmitir por cable cualquier evento deportivo en que participara una selección chilena, sea de fútbol, de tenis, de basquetbol, de atletismo o de cualquier otro deporte.

La indicación que se nos presenta hoy es muy superior a lo planteado ayer.

Ahora bien, hago presente que ella está inspirada en algo que no resiste ningún análisis. La voy a votar a favor, señor Presidente, pero hay que reconocer eso. Se parte de la base de

que Canal 13, Televisión Nacional, Chilevisión o Megavisión -por nombrar los canales actualmente existentes- no van a tener interés en transmitir los partidos de la selección chilena. ¡Eso es absurdo!

Si hay un mundial de fútbol, los canales nacionales, con sus auspiciadores, se la van a jugar por entero para quedarse con la señal. Sería ridículo que no compitieran por transmitir en sus pantallas un evento de tal naturaleza.

Ultimamente, vimos canales de televisión abierta que apostaron por transmitir las Olimpiadas de Londres, donde hubo atletismo, esgrima, etcétera. Y pudimos disfrutar en esos medios todos y cada uno de los deportes participantes. Ello, porque un director de televisión encontró que eso era importante y significativo para sus televidentes, y sus auspiciadores lo financiaron.

Leyendo la norma, da la impresión de que algunos creen que para Megavisión, por ejemplo, no es negocio transmitir el mundial de fútbol. Es absurdo. Les estamos diciendo a Megavisión, a Chilevisión: “¿Saben? Están obligados a transmitir los partidos de la Roja”. ¡Pero si eso es un gran negocio para ellos! Lo ha sido siempre, porque el deporte genera televidentes y los auspiciadores apoyan todos los programas de alta sintonía.

Pero, bueno, ese es el debate al que hemos llegado.

Estamos aprobando una norma que -reitera- mejora sustancialmente lo discutido ayer, pero no esconde al final una apreciación que, a mi juicio, es absolutamente errada.

Ayer se dijo aquí que, si se transmitiera por cable un partido de la Roja, se nos estaría quitando el alma nacional, el escudo, los valores patrios. Por lo tanto, había que asegurar la transmisión por televisión abierta.

¡Además, se señaló que la selección chilena de fútbol no podía estar formada por jugadores que ganaran plata por ello! A lo mejor, alguno siente cierta nostalgia por los octogonales o hexagonales del verano, cuando venía

el equipo de la Unión Soviética y todos sus jugadores pertenecían al Ejército soviético, o cuando jugaba el Vasas de Hungría, compuesto por soldados del Ejército húngaro. Esa es, a lo mejor, la aspiración que algunos tienen en este tipo de temas. Pero les quiero decir que ese mundo hace rato que se cayó.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, reconociendo lo señalado por el Honorable señor Pérez Varela, hago presente que, antes de que se propusiera la norma que nos ocupa esta tarde, un canal de cable perfectamente podía adjudicarse un mundial de fútbol y no vendérselo a un canal de televisión abierta.

El inciso que se discutió ayer tenía un segundo inconveniente: si bien resolvía el problema que acabo de mencionar, impedía en la práctica, por su redacción, que los eventos deportivos de interés nacional fueran transmitidos por cable al establecerse su difusión por canales de libre recepción.

La indicación que estamos aprobando esta tarde soluciona ese problema. Señala que los partidos de la selección nacional de fútbol profesional que tengan el carácter de oficiales deberán ser transmitidos por medio de señales de televisión abierta, sin perjuicio de que, paralelamente, se llegue a acuerdo para transmitirlos por el cable.

En la práctica, se pueden dar muchas figuras: una, que los canales de libre recepción se adjudiquen el tema directamente; otra, que entre los canales abiertos y los de cable se formen alianzas estratégicas para transmitir, a través de las pantallas de unos y otros, los partidos de la selección chilena.

En consecuencia, señor Presidente, creo que la indicación propuesta resuelve adecuadamente los dos inconvenientes que se habían presentado con anterioridad.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, creo que esta discusión tiene aspectos interesantes.

Resulta igualmente relevante para la sociedad chilena el hecho de que haya una dimensión propietaria de nuestra selección nacional de fútbol, por cuanto tiene dueños, que pueden transar o negociar algo que no les pertenece.

Yo voy a hacer una presentación ante el Registro de Marcas Comerciales, porque considero que quienes inscribieron la selección chilena a su nombre no tienen derecho a ello. Violan la ley, pues la selección, de acuerdo con la Constitución, le pertenece a la sociedad toda.

Se trata de visiones ideológicas distintas. Seguramente, a los colegas de enfrente lo descrito no les parece un problema en lo más mínimo.

El señor LARRAÍN.— Eso no lo dice la Carta.

El señor GIRARDI.— Sí lo establece. Los símbolos y colores patrios pertenecen al conjunto de la sociedad, y nadie se puede apropiarse de ellos. Lo mismo se aplica al himno nacional y a otros emblemas.

Aquí hay buenos defensores de la nacionalidad, pero a veces están dispuestos a transarla si se dan buenos precios de mercado. Respecto de eso, mi visión es menos relativa.

Tampoco considero, como señaló el Senador Pérez Varela, que esto deba ser una institución totalmente estatizada. No. Creo que, entre ambas posiciones hay un mundo de situaciones.

Lo que no se puede aceptar es lo que manifestó el Honorable señor Orpis y que sí ha ocurrido: que los chilenos no puedan ver las transmisiones en directo de los partidos de la selección nacional de fútbol, siendo ello de su interés, y que estos sean transmitidos solo por cable y no por la señal de televisión abierta.

Ahí es donde colisiona el derecho de todos los chilenos de ser espectadores del juego de su selección nacional con los intereses comer-

ciales que están de por medio.

Nosotros presentamos varias indicaciones en este sentido. A mi juicio, la que nos ocupa resuelve en parte el problema, por cuanto deja restringida la norma solo al ámbito de la selección nacional de fútbol. En mi concepto, esto debiera ir un poco más allá.

Yo sé que aquí hay muchos cultores del fútbol -varios somos fanáticos-, pero existen otros ámbitos en la vida del país que cuentan con representación de carácter oficial y que también pueden ser de interés nacional. Por eso la definición que planteamos en el inciso original era un poco más amplia. Contemplaba los dos elementos: uno, que el evento deportivo fuera oficial -es decir, que represente a la sociedad toda-, y el otro, que sea de interés nacional.

Es cierto, puede haber un torneo de *cricket*, como algunos sostuvieron, en el que participe oficialmente nuestra selección en representación de Chile, pero tal partido no será de interés nacional. En cambio, sí lo serán muchos eventos oficiales de otras disciplinas.

Asimismo, pienso que hay ámbitos de la cultura que este país debiera hacer suyos. Se observa una escasez cultural, un espesor cultural milimétrico. Chile no ha apostado ni por la ciencia ni por la cultura, sí lo ha hecho en forma parcial por el deporte, solo focalizado en el fútbol. A mi juicio, este problema seguramente lo tendremos que remediar a futuro.

Tal vez debiéramos haber propuesto una mejor redacción: los partidos de la selección no podrán ser transmitidos por los canales de pago, salvo que, de manera simultánea o previa, aquellos sean íntegramente transmitidos por la televisión de libre recepción. Lo que tendríamos que garantizar no es que un canal de cable no pueda transmitir un partido de la selección chilena, sino que lo haga en forma simultánea, íntegra y en directo con la televisión abierta.

Voy a votar a favor de la indicación, porque permite avanzar en la materia, aunque está lejos de resolver un problema más profundo,

más complejo.

Creo que acá se advierten visiones propietarias respecto de bienes públicos, que son de todos. Observo que algunos están dispuestos a relativizar una propiedad de todos los chilenos.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, vamos a votar a favor la indicación que nos ocupa, porque pensamos que la selección nacional de fútbol es de todos los chilenos, lo cual debe plasmarse en la práctica y no ser solo un discurso.

Muchos podrán preguntar por qué el fútbol y no otra cosa. Creo que es legítimo y válido que una sociedad, que es representada en el Congreso, debata respecto de cuáles son los ámbitos del quehacer cultural a los que, por su relevancia y trascendencia, debiese permitirse el acceso público, sin ningún tipo de obstáculo, sin trabas, sin discriminación.

Los hechos concretos muestran que en Chile el fútbol es el deporte nacional. Quizás en China estaríamos hablando del bádminton o del tenis de mesa y en otros países, de otras disciplinas. La actividad deportiva es parte de la cultura, es un elemento identitario. Por eso sabemos lo que significa y representa para el pueblo chileno la selección nacional de fútbol.

Por lo tanto, al aumentar la oferta programática, al existir una parrilla más diversa, no cabe privar a la ciudadanía de cosas esenciales. Todo lo contrario, uno espera que las cuestiones fundamentales para los chilenos y las chilenas estén disponibles en la televisión abierta, sin perjuicio de que también se exhiban en la de pago.

Por eso mismo, nos opusimos a que la señal de la televisión abierta fuera pagada. Ello habría conducido a que los programas de mayor interés, los más nuevos, los de mayor inversión, los más atractivos, se dieran a través de la señal de pago, caso en el cual ocurriría lo mismo que en España, donde lo peor, lo más

antiguo se transmite por la señal de libre recepción.

Pienso que esta indicación es tremendamente importante.

Los chilenos que no cuentan con dinero para pagar el servicio de cable tienen todo el derecho de ver los partidos de la selección nacional. Y, como bien se ha dicho acá, la selección nacional -la marca “selección nacional”-, con todo lo que ella representa y significa, no es propiedad de un grupo económico, sino que pertenece a todos los chilenos. Eso es lo que queremos plasmar hoy día con esta indicación, que voy a votar a favor. Y espero que el Senado también la apruebe.

Siento que la ciudadanía no entendería que la Cámara Alta la privara de la posibilidad de ver por televisión los partidos oficiales de la selección chilena de fútbol. Resultaría inentendible.

En mi concepto, nosotros estamos aquí para defender los intereses de los chilenos y las chilenas, especialmente de los más humildes, y no los de grupos económicos o los de quienes lucran con el fútbol.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina la votación.

—**Se aprueba la indicación que intercala, en el artículo 17, un nuevo inciso sexto (29 votos a favor, una abstención y un pareo), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Novoa.

No votó, por estar pareado, el señor Tuma.

El señor PIZARRO (Presidente).— Le recuerdo al Senador señor Tuma que los pareos no corren cuando se trata de normas de quórum calificado.

Solicito la anuencia de la Sala para que ingrese el Subsecretario de Telecomunicaciones, don Jorge Atton.

El señor SABAG.— Sí.

—**Se accede.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Ministro, ¿requiere permiso para que ingrese alguien más a la Sala?

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Sí, señor Presidente: el asesor don Andrés Rodríguez.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

Si le parece a la Sala, entonces, también se autorizará el ingreso del señor Rodríguez.

—**Se autoriza.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En resumen, quedan aprobadas las indicaciones presentadas en esta materia; se retira la indicación 444 bis del Senador señor Girardi, y queda despachado en su totalidad el artículo 17.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde ver el artículo 18 que se halla en la página 75 del comparado.

Hago presente que se propone intercalar en dicho precepto de la ley los incisos segundo y tercero, nuevos, pasando su actual inciso segundo a ser inciso cuarto.

El Senador señor Novoa pidió votación separada del nuevo inciso segundo.

Respecto del inciso tercero, según el informe comparado, en las Comisiones unidas se aprobó por unanimidad lo relativo a las municipalidades y, en votación dividida, lo tocante a las corporaciones y fundaciones municipales.

De consiguiente, habría que votar por separado lo que pidió el Senador señor Novoa y, también, lo aprobado por mayoría.

Este artículo no es de quórum especial, y requiere para su aprobación mayoría simple.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, igual hay que votar el primero de los incisos que las Comisiones unidas proponen intercalar en el artículo 18, porque no se aprobó en forma unánime, sino por 5 votos a favor y 2 en contra.

Por lo tanto, independiente de que el Senador señor Novoa haya solicitado votación separada del inciso, corresponde que nos pronunciemos al respecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En relación con el primero de los incisos, el Senador señor Novoa pidió votación separada, sin perjuicio de que igual corresponde votarlo por haberse aprobado solo por mayoría.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación el inciso segundo nuevo que las Comisiones unidas proponen intercalar en el artículo 18 de la ley.

Reitero que es de quórum simple. Se votará conforme a la petición del Senador señor Novoa.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El inciso segundo nuevo que se propone intercalar en el artículo 18 de la ley expresa:

“Las concesiones de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción solicitadas por personas jurídicas con participación de capital extranjero superior al diez por ciento, sólo podrán otorgarse si se acredita previamente que en su país de origen se otorgan a los chilenos derechos y obligaciones en similares condiciones a las que estarían sujetos los solicitantes, de obtener la concesión. La infracción a lo dispuesto significará la caducidad de la concesión.”.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador

señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, me parece que debemos aprobar este inciso, porque ocurre que, en la radiodifusión, personas de distintos países invierten en Chile y adquieren una, dos, tres y hasta veinte radios; sin embargo, ningún chileno tiene el mismo trato en las naciones de origen de esos inversores.

La reciprocidad es un asunto que debemos ir estableciendo no solo en relación con los medios de comunicación, sino también en otras áreas. Porque Chile ya no es el de antes y hay empresarios nuestros que se atreven a invertir en otras naciones.

Alguien podrá decir que con eso frenaríamos la inversión extranjera. ¡Para nada! Porque, si queremos que quienes han adquirido canales tengan las mismas condiciones exigidas a los nacionales, me parece bueno establecer que en los países de origen de los inversores nos den similares condiciones.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, está en votación el primero de los incisos que se propone intercalar en el artículo 18 de la ley.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el inciso segundo nuevo que las Comisiones unidas proponen intercalar en el artículo 18 (17 votos a favor, 2 en contra, una abstención y 3 pareos).

Votaron por la afirmativa la señora Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, Horvath, Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Eskide, Sabag, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Novoa y Orpis.

Se abstuvo el señor Girardi.

No votaron, por estar pareados, los señores

Coloma, Frei (don Eduardo) y Tuma.

El señor PIZARRO (Presidente).— El otro de los incisos que se debe votar establece que no podrán ser titulares de una concesión las municipalidades, las corporaciones y las fundaciones municipales.

Las Comisiones unidas aprobaron por unanimidad la prohibición de que las municipalidades sean titulares de una concesión y en votación dividida la parte relativa a las corporaciones y fundaciones municipales.

En votación el inciso tercero nuevo que las Comisiones unidas proponen intercalar en el artículo 18 de la ley.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, pienso que los municipios no debiesen tener la posibilidad de adquirir un canal de televisión.

Yo viví la experiencia -creo que muchos Senadores también- de no ser del agrado del alcalde de turno y estar prácticamente vetado en el canal de televisión.

He tenido mala suerte, porque no le he achuntado nunca.

Hago la diferencia con lo que sucede en mi Región, porque en Arica ha sido distinto: el canal es mucho más pluralista.

Pero yo no he salido nunca en televisión en dos o tres años. Me parece que el Senador señor Orpis tampoco.

Señor Presidente, sinceramente creo que un canal de televisión debe estar en manos de quien pueda garantizar prescindencia, ecuanimidad, diversidad, pluralismo, objetividad, y no ser una instancia en donde muchas veces los alcaldes aparecen durante cuatro o cinco horas para hacer intervencionismo electoral.

Ello se presta para exhibir lo peor de la corrupción política.

Me parece muy bien que los canales de televisión no estén en manos de los municipios.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, lo señalado puede tener cierto sentido. Pero el inciso en discusión también va a excluir de esa posibilidad a la Asociación Chilena de Municipalidades, en sus dos expresiones: la opositora y la oficialista.

Por ser el municipio la unidad base organizacional de la estructura institucional del país, no veo por qué su organización nacional no pueda tener acceso a un canal para difundir sus normas a los 345 alcaldes y concejos municipales asociados.

En esto de prohibir a los municipios ser titulares de una concesión -algunos se han endeudado altamente para adquirir un canal de televisión, sin una justificación adecuada-, no debiera excluirse a las asociaciones de municipios de la posibilidad de acceder a un canal televisivo.

Lamentablemente, la Asociación Chilena de Municipalidades se dividió. Pero, al menos, una concesión de 6 *megahertz*, administrada por la asociación de municipalidades, debiera ser posible.

Creo inadecuado prohibir a las municipalidades ser titulares de una concesión.

Se trata de una institución. Es como si se dijera que el Senado o la Cámara de Diputados no pueden adquirir un canal de televisión.

No veo por qué la asociación nacional de los municipios -que tiene distribución territorial completa y una injerencia vital en la vida de los habitantes de todo el país- no pueda ser titular de un canal televisivo. Pienso que sería interesante permitir la transmisión de los contenidos propios de los municipios en forma especializada.

Si este inciso prohíbe que la titularidad de una concesión sea de una asociación de carácter nacional -sería bueno preguntar al respecto al señor Ministro-, yo no voy a estar de acuerdo.

Creo que debe preservarse la posibilidad de que la Asociación Nacional de Municipalida-

des sea titular de un canal, pero no las municipalidades en particular.

Por tanto, pregunto a los señores Ministro de Transportes y Subsecretario si ello es factible. Mi interpretación es que, con la referida norma, se excluye a la Asociación Nacional de Municipalidades de esa posibilidad.

Durante mucho tiempo hemos recibido quejas de los alcaldes de todos los signos políticos en el sentido de que cada vez que aprobamos una norma no financiada las municipalidades deban hacerse cargo del gasto correspondiente, aumentando de esa manera sus deudas.

Esta norma excluyente no será bien vista por los alcaldes de todos los colores políticos en lo relativo a su representación nacional.

Es necesario que una institución que agrupa a los municipios a nivel nacional pueda tener un canal, como ocurre con el Senado y la Cámara de Diputados. Y esperamos que sea con señal abierta.

Se lo planteo al señor Ministro.

Si la norma dijera que no podrán ser titulares de una concesión televisiva los municipios en particular, salvo las asociaciones nacionales, me parecería lo más adecuado.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, hablar de municipio es sinónimo de gobierno local. Y tal tema lo enfrentamos a propósito de Televisión Nacional y del gobierno nacional.

Se dictó una ley especial para establecer la existencia de un concejo que fuera completamente pluralista, de manera de asegurar que personas que se desenvuelven en la cosa pública, en los municipios, en el gobierno central, tengan su correlato en autoridades tanto nacionales como locales.

Como bien señaló el Senador señor Rossi, cuando no ocurre de esa forma y el municipio es el directamente involucrado, sin ese con-

cejo, independiente del signo político de sus autoridades, al final se transforma en una señal de propaganda.

Estaría dispuesto a legislar sobre la materia, pero haciendo un símil con Televisión Nacional; es decir, un canal público a nivel regional. Porque el día de mañana el problema también se puede presentar en los gobiernos tanto regionales como locales. Una legislación especial debe regular el asunto y establecer concejos pluralistas, pues es la única manera que, en definitiva, ese tipo de canales de televisión no hagan propaganda a quien ocupa la titularidad de un gobierno regional o local.

En las condiciones actuales, estoy plenamente de acuerdo con la norma propuesta. Sin perjuicio de ello, creo que en esta legislación, o en una especial, debería normarse la televisión de carácter regional y local a semejanza de lo que es la señal pública, en este caso, de Televisión Nacional.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, el Senador señor Orpis me ahorró parte de lo que iba a decir.

En mi opinión, es importante que los municipios tengan un canal de televisión. Pero tiene que haber regulación al respecto. Es muy complejo permitir una estación televisiva en la cual finalmente el alcalde o la autoridad de turno tenga todas las facultades de un concesionario, como las de apertura, etcétera, y de contar con un canal a su disposición.

Por lo tanto, me parece interesante legislar para que eso sea factible, pero con una regulación especial. Porque aquí estamos hablando de la posibilidad de que el municipio pueda informar sobre campañas de utilidad pública de la comuna, programas educativos y muchas cosas interesantes. Pero debe haber reglas claras.

Establecido el punto de manera tan abierta como se encuentra, me parece muy peligroso.

Voy a aprobar el inciso propuesto por las

Comisiones unidas.

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, voy a votar a favor de este inciso. Sin embargo, quiero consignar mi coincidencia con aquellos que expresan su preocupación por la forma en que debe ser entendida la dirección de tal espacio comunicacional.

En efecto, que sea una autoridad unipersonal que además tenga un enfoque de generación política, lo encuentro inadecuado. Pero me parece muy razonable dejar establecido -el Ejecutivo debiera regularlo de alguna manera en las instancias pertinentes- que dicha dirección debe estar a cargo de un órgano colegiado, y que los municipios dispongan de él -llámese concejo municipal- y que sea presidido, precisamente, por el alcalde.

Como dicho organismo recoge pluralidad y diversidad, en consecuencia, las decisiones deben responder a cierto análisis de la situación y tomarse de cara a la comunidad, en forma transparente. Con ello, quedaría cautelado el ámbito de preocupación expuesto por los señores Senadores.

Voto a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso tercero nuevo que las Comisiones unidas proponen intercalar en el artículo 18 (29 votos a favor y 2 pa-reos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar

(don Andrés).

No votaron, por estar pareados, los señores Coloma y Frei (don Eduardo).

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, queda terminada la discusión del referido artículo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Antes de seguir con la próxima disposición, quiero aprovechar de saludar a los integrantes de los Clubes de Adultos Mayores Las Camelias y Los Encantos de la Compañía, de Graneros, que nos acompañan en las tribunas.

Les expreso mis felicitaciones.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— El Comité Renovación Nacional me ha solicitado que recabe la autorización de la Sala para que el proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil, que se informó en la Cuenta de hoy, también sea visto por la Comisión de Defensa.

¿Habría acuerdo?

El señor LETELIER.— ¿Dijo de Defensa, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Así es, señor Senador.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el Sistema Nacional de Emergencia considera a los municipios dentro de sus actores fundamentales.

No se trata de un problema de Defensa Nacional, en lo mínimo, sino de orden y de emergencia, donde puede darse la necesidad de que las Fuerzas Armadas interactúen.

Quiero entender que el acuerdo es para que el proyecto sea visto en conjunto por las Comisiones de Defensa y de Gobierno, y no solo por la primera.

El señor PROKURICA.— En Comisiones unidas, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— El acuerdo es para que lo estudie la de Gobierno y después la de Defensa.

Así se planteó.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, mi inquietud obedece a que no se trata de un problema...

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, no entremos al fondo del asunto.

Si no hay acuerdo, someteré el asunto a la decisión de la Sala. Es lo más rápido.

¿El Honorable señor Letelier daría el acuerdo para que la iniciativa vaya a la Comisión de Defensa?

Se acordó tramitarlo a la Comisión de Gobierno y, además, pasarlo a la de Hacienda.

El señor PROKURICA.— De Gobierno y de Defensa.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se ha solicitado enviarlo también a Defensa, luego de ser vista en la de Gobierno.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, no entiendo. Porque la fundamentación que dieron fue que el asunto también atañe a la de Defensa, pero esta no es la instancia especializada, aunque las Fuerzas Armadas cumplan funciones distintas a las habituales.

Por lo tanto, soy partidario de que el proyecto vaya a Comisiones unidas, porque de lo contrario se distorsiona el sentido que tiene.

El señor PIZARRO (Presidente).— Para no hacer mayor cuestión, someteré al pronunciamiento de la Sala la solicitud formulada por el Comité Renovación Nacional.

Los que estén de acuerdo con que la iniciativa vaya a la Comisión de Defensa, además de la de Gobierno, deben votar sí; y los que estén en contra, no.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la petición para que el proyecto pase también a la Comisión de Defensa Nacional (24 votos a favor, 2 en contra, una abstención y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Escalona y Letelier.

Se abstuvo el señor Pizarro.

No votó, por estar pareado, el señor Frei (don Eduardo).

El señor PIZARRO (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto sobre televisión digital.

Corresponde ocuparse del artículo 19.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Informo a Sus Señorías que esta norma tiene carácter de ley orgánica constitucional y, de consiguiente, hay que votarla. Además, no le fueron introducidas modificaciones a su texto, que propone agregar dos incisos finales al artículo 19 de la normativa actual.

El señor PIZARRO (Presidente).— Entiendo que este numeral no fue objeto de indicaciones y que fue aprobado por unanimidad. Por ende, le solicito a la Sala despacharlo en los términos que se plantean, con el quórum respectivo.

En votación el número 19.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en la sesión de ayer discutimos por qué se hacía mención a la Fiscalía Nacional Económica en

el artículo 16. Y el Ministro aclaró -y yo le retuqué- que ello se hacía en el ámbito de la propiedad.

Efectivamente, solo puede haber un concesionario por canal, pero el precepto que aprobamos ayer dice relación con la cesión del derecho de uso, con la transferencia.

La enmienda que se propone al artículo 19 establece que “la obligación de informar se extiende a los adquirentes del derecho de uso” cuando exista una modificación que tenga efectos sobre la libre competencia en lo relativo al aviso, pero no sobre la concentración del espectro, ni tampoco cuando se trate de concesionarios que se autoarrienden el espectro o lo arrienden a sociedades relacionadas.

Vuelvo a advertir: debemos intentar generar la mayor regulación posible en esta ley para evitar la concentración del espectro no por la adquisición de la propiedad, sino por el otorgamiento del derecho de uso, el arriendo a sociedades relacionadas, a fin de no tener que recurrir luego a la Fiscalía Nacional Económica para que, con un criterio que hoy día desconocemos, determine cuándo existe tal concentración.

Creo que la preservación del pluralismo debe estar contenida en la normativa y no derivar de las resoluciones de un órgano supervisor. Esta es la ley madre. Por tanto, al dejar abierto este tema damos la posibilidad cierta de que a través de diversas formas (otorgamiento de derecho de uso, transferencia), la propiedad pueda concentrarse.

Por eso, prefiero que la enmienda en examen pase a la Comisión Mixta a ver si consensuamos ahí una definición, una redacción más afortunada, porque si la idea es evitar la concentración para preservar el pluralismo, claramente eso se debe reflejar también en el otorgamiento del derecho de uso, en la transferencia. No solo en la propiedad, sino además en las sociedades relacionadas.

Quiero recordar el uso de las sociedades espejo en las universidades privadas; la cuestión

de las mutuales. O sea, todo esto parte muy adecuadamente, pero cuando quedan rendijas abiertas hay abogados a los cuales se les paga muy bien por encontrarlas para burlar la ley.

Siento que estamos siendo permisivos al no colocar una mención expresa sobre el particular. Es cierto que tenemos la regulación que fija la propiedad de un canal por concesionario, pero no tratándose del uso diverso que aquí se señala.

A mi juicio, vamos a toparnos con problemas de concentración por el autoarriendo o el arriendo a sociedades relacionadas.

En consecuencia, voy a votar en contra de la modificación propuesta y, de haber consenso, soy partidario de que se vea en la Comisión Mixta.

Deseo notar, señor Presidente, que todas estas dificultades las estamos derivando no a un órgano propio de la presente normativa: el Consejo Nacional de Televisión, sino a un órgano de regulación económica: el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Entonces, la crítica de que las leyes son tramitadas de manera apresurada y de que no logran proveer claridad y regulación sobre ámbitos que les son propios, es efectiva en este caso, porque la normativa puede ser distorsionada, dependiendo del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que nos toque al momento de una litis, de un cuestionamiento.

Voto en contra de las enmiendas propuestas al artículo 19 por los argumentos que he señalado, no por oponerme a que haya transferencia, otorgamiento del derecho de uso, arrendamiento, sino para evitar que se establezca en la ley la concentración de los medios.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, lo único que tiene que hacer la Fiscalía Nacional Económica -presumo-, desde el momento en

que solo puede existir una concesión, es verificar las modificaciones en la propiedad. Nada más.

Y si existe una institucionalidad respecto a esta materia, lo lógico es recurrir a ella y no crear una distinta.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, en el articulado se establecen tres criterios: primero, que Chile ha de garantizar -y hoy en día se verifica un debate sobre eso en las radios del país- el principio de la reciprocidad; segundo, que se debe evitar que ciertos entes como los municipios tengan concesiones; y tercero, algo muy básico: la obligación de informar.

Debo decir que comparto plenamente este último criterio, en el sentido de que exista la obligación de informar si hay concentración de propiedad. Y de hallarse fuera del marco de la ley, será la Fiscalía Nacional Económica la que deberá representarlo.

Con tal fin se estableció esta norma: para que, cuando haya un traspaso del derecho de uso a cualquier título, la Fiscalía Nacional Económica pueda garantizar que no se viole la ley o impedir que alguien intente concentrar la propiedad.

Solo quiero dejar constancia de una inquietud, que no obedece a problema alguno de la ley, sino a cómo garantizamos que la Fiscalía Nacional Económica disponga del personal suficiente para evacuar los informes en debida forma y a tiempo, a los efectos de que la medida establecida en la última parte del numeral 4) no ocurra. Esperamos que siempre se entreguen dentro de los plazos.

Voto a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina la votación.

—**Se aprueba el número 19, que agrega dos incisos finales al artículo 19 (28 votos a favor y uno en contra), dejándose constan-**

cia de que se reúne el quórum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Navarro.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Pasamos ahora al artículo 22, donde se presentan las siguientes situaciones:

El Senador señor Novoa ha pedido votación separada de las letras d) y f) del precepto.

Además, se ha renovado la indicación N° 370, que agrega una letra d). Es así porque el texto aprobado en general contenía solo hasta la letra c). Pero, en realidad, la indicación renovada está correlacionada -por así decirlo- con la letra f) propuesta en el texto despachado por las Comisiones unidas, por cuanto se refiere también a una declaración jurada, aunque en términos distintos.

Eso es lo que afecta al artículo 22.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Secretario, para que todos entendamos lo mismo, lo propuesto en la indicación N° 370, en buenas cuentas, reemplazaría el texto de la letra f).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se ha pedido votación separada de ella.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, yo entendí que, en virtud de un acuerdo que cumplí -el resto no-, se habían retirado las solicitudes de votación separada.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Es que el señor Secretario todavía le sigue haciendo

caso...!

El señor NOVOA.— ¡Así es...!

No tengo problema en retirar mi petición si se trata de normas aprobadas por unanimidad.

Eso sí, veamos primero la indicación renovada y después el texto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Entonces, se pondrá en votación el artículo 22 en su conjunto. Trataremos y votaremos primero la indicación, y luego el texto. ¿Es de quórum especial, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— No, señor Presidente.

En todo caso, es factible votar la indicación renovada siempre que exista texto.

El señor CHAHUÁN.— Hay que votar previamente el artículo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— De consiguiente, en concepto de la Secretaría, hay que pronunciarse primero acerca del artículo.

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, procedemos a votar el artículo 22, que fue aprobado por unanimidad en las Comisiones unidas, salvo la letra f), que es objeto de indicación.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina la votación.

—Se aprueba el artículo 22 propuesto por las Comisiones unidas, con excepción de la letra f) (23 votos a favor y un pareo).

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Frei (don Eduardo).

El señor PIZARRO (Presidente).— Ahora corresponde pronunciarse acerca de la indica-

ción renovada N° 370.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación propone agregar una letra d), que pasa a ser f), del siguiente tenor:

“Declaración jurada en que se indique que se está cumpliendo fielmente con la normativa laboral o previsional contenida en la ley N° 19.889, de propiedad intelectual contenida en la ley N° 17.336 y la de los artistas intérpretes o ejecutante de prestaciones audiovisuales contenidas en la ley N° 20.243. Esta declaración podrá ser impugnada por cualquier persona o institución que tenga interés en ello y será el Consejo Nacional de Televisión quien defina si cumple o no con este requisito”.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Eso reemplaza a la letra f).

El señor PIZARRO (Presidente).— Así es. Es lo que hemos estado diciendo.

En votación la indicación renovada N° 370.

Quienes estén de acuerdo con el texto de la letra f) deberán votar en contra de la indicación. Aquellos que desean modificarlo tendrán que pronunciarse a favor.

—(Durante la votación)

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, pido que se vote en contra de la indicación y a favor del texto aprobado unánimemente por las Comisiones unidas. Porque lo que se está pidiendo acá es que se declare el cumplimiento de todas las normas, y eso siempre queda sujeto a controversia. El requisito objetivo es no haber sido condenado por violación de ciertas disposiciones. La declaración de que se está cumpliendo fielmente con la ley es algo que puede quedar sometido al criterio de cualquier persona, y generará un conflicto cada vez que se presente una norma.

Por lo tanto, creo que con las letras d) y f) que aprobaron las Comisiones unidas estarían cubiertos todos los casos señalados.

En tal virtud, pido que se rechace la indica-

ción y que aprobemos la letra f) tal como fue despachada por las Comisiones unidas.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, esta situación la hemos discutido en varios artículos.

El texto propuesto por las Comisiones unidas habla de no haber sido condenado. Pero hay algunas situaciones que se producen que tienen que ver con las sociedades que se obliga a constituir a los artistas para poder ser contratados -lo han explicado en varias oportunidades-, y solo existe un fallo respecto a ese punto.

Entonces, lo razonable es que en este artículo se establezca claramente que debe efectuarse una declaración jurada en la cual se indique que se cumple fielmente con la normativa laboral o previsional. Cumplir o no una normativa legal no es factible de interpretación, sobre todo en estas materias. No hay ninguna razón para ello.

El hecho de que se diga “que no ha sido condenado” implica necesariamente haber recibido una sentencia. Uno está condenado cuando esta se encuentra ejecutoriada. Por lo tanto, si existe una sentencia de primera instancia, y se recurre a la Corte de Apelaciones y, después a la Corte Suprema, podría eventualmente no haber condena. Por consiguiente, ahí sí hay un problema de interpretación.

Creo que no es poco razonable que quien deba realizar esa declaración jurada la haga diciendo que cumple con la ley. Eso, en mi opinión, no implica interpretación.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, en verdad, el Senador Gómez me ha robado -por decirlo de alguna manera- casi todos los argumentos. Y me ha interpretado fielmente.

Esta discusión la sostuvimos en su minuto cuando analizamos el tema del Transantiago,

y se incorporó una norma, si bien no igual a esta, muy similar. Y pienso que resulta absolutamente razonable, más aún cuando aquí se está señalando que será el Consejo Nacional de Televisión el que definirá si se cumple o no con el requisito.

Exigirle a quien pretende obtener una concesión en este ámbito una declaración jurada de cumplimiento de la normativa laboral y previsual me parece lo mínimo que se puede hacer.

Voto a favor de la indicación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, como titular de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y de las Comisiones unidas, y al igual que el resto de los Senadores que integraron esta instancia, he sido uno de los que han insistido en incorporar las infracciones a estas tres normativas legales como uno de los elementos determinantes para fijar la caducidad.

Sin embargo, hay problemas que me parecen supercomplejos y que me gustaría señalar.

Uno de ellos es que la indicación dispone que será el Consejo Nacional de Televisión el que definirá si se cumple o no con el requisito.

A mi juicio, en esta materia dicho organismo es del todo incompetente. No es un tribunal de la república, y difícilmente podrá determinar si un postulante o una persona que aspira a ser concesionaria de alguna de las señales, ya sea local, local de carácter comunitario, regional o nacional, reúne las condiciones requeridas.

Por tanto, hay que buscar una adecuación de la indicación planteada, porque no se le puede entregar esta atribución al Consejo Nacional de Televisión.

Hago presente lo anterior sin perjuicio de expresar que, como lo he sostenido, considero que hay que establecer los mecanismos para que los concesionarios no vulneren cualquiera de las tres normativas referidas a la propiedad

intelectual y a las condiciones laborales de los trabajadores.

En consecuencia, habría que introducir algunas adecuaciones a esta indicación.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este tema no solo cobra importancia en la ley en proyecto.

En el ámbito de la legislación laboral, ya se ha demostrado qué ocurre cuando el Estado administra un bien.

Por ejemplo, el Ministerio de Obras Públicas celebra un contrato -como sucedió en la Región del Biobío-, con dineros fiscales; después se interrumpe su cumplimiento, la empresa quiebra, no le paga a nadie; se va, y sigue adjudicándose contratos del Ministerio de Obras Públicas. Es más, algunas llegan a demandar al Estado, como ocurrió con la familia Bezanilla (BESALCO) en el caso de las cárceles. Este grupo ganó un juicio por 130 millones de dólares; dejaron inconclusa la construcción de los recintos penitenciarios, y abandonaron a centenares de subcontratistas.

Le pregunté al Ministro del ramo de la época cómo era posible que el MOP siguiera contratando a empresas que no solo no cumplen con la realización de la obra, sino que además demandan a esa Secretaría de Estado. Él me señalaba: “Tenemos que seguir otorgándoles contratos porque sería inconstitucional discriminarlos”.

Es decir, estamos frente a un tema que debe ser revisado. En el ámbito de la televisión digital parece del todo razonable que quien va a administrar un bien nacional de uso público al menos respete la legislación laboral. Si quiere administrar un canal, debe cumplir ese requisito. De lo contrario, que no administre.

Por lo tanto, demos protección a los trabajadores, a los artistas, a los realizadores audiovisuales, porque existe abuso.

Esta indicación va dirigida directo al corazón de los que se aprovechan de los artistas.

Los representantes de estos últimos han estado presentes en las Comisiones unidas y han señalado que la propiedad intelectual no se respeta; que los programas grabados son vueltos a exhibir de manera reiterada sin que ellos reciban ni un peso; que se los obliga a firmar contratos por días o por temporada.

Considero de mínima lógica que el Estado, que entrega este bien, exija el cumplimiento de las leyes.

Uno podría decir: “Pertenece al ámbito privado”, lo cual también estimo que se debe regular.

Los subcontratistas hoy día sufren los estragos de una legislación pro empresa mandante, que les delega la responsabilidad a aquellos, que incumple normas y que, en definitiva, se aleja de la responsabilidad que debiera tener.

Esta indicación establece que los que quieran administrar un canal, tener una concesión, deben cumplir la ley. Y, si efectivamente se producen dificultades, será el propio Consejo el que analice, el que haga un estudio en Derecho, el que realice consultas. Pero no basta que la persona no haya sido condenada.

Cualquier juicio indemnizatorio -los señores Senadores lo saben- puede durar hasta tres años; los laborales pueden ser larguísimos.

Se requiere un especial cuidado en esta materia.

¿Cómo logra eso un canal de televisión? Mediante los contratos entre las partes, en los cuales se debe estipular todas las cláusulas y no dejarlos en blanco o dejar abierto el incumplimiento de la ley.

En la actualidad, la televisión en general, incluyendo a Televisión Nacional, incumple la legislación laboral. Y sería un craso error que el Senado aprobara esta normativa que pretende ampliar las concesiones sin tomar debida nota de lo relacionado con el abuso hacia los trabajadores.

No estoy disponible para aprobar una disposición mediante la cual, haya concesionarios de televisión digital que, aun no cumpliendo la

legislación laboral, sigan haciendo usufructo de este bien nacional de uso público.

La indicación tiene una amplia gama de firmantes, y representa lo mínimo que podemos hacer.

En efecto, será el Consejo Nacional de Televisión el que podrá definir si no se cumple el requisito.

¿Qué harán los canales? Para eso están los tribunales. Me explico: podrán apelar ante un juzgado y llevar a cabo un proceso judicial si encuentran que sus derechos han sido atropellados.

La indicación genera una condición mediante la cual se va a estimular el cumplimiento fiel de la legislación laboral.

Habrà un incentivo adicional, porque no se establece en ella que por no cumplir el requisito alguien será excluido de manera definitiva. Se impugnará la decisión y el Consejo Nacional de Televisión determinará. Y habrá una apelación en tribunales.

Entonces, cuando alguien quiera postular a una concesión a sabiendas de que la letra f) establece estos requisitos se cuidará de cumplirlos y protegerá los derechos de los trabajadores.

Voto a favor de la indicación renovada.

El señor PIZARRO (Presidente).— Hay varios señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, desde mi punto de vista, esta indicación da pie a varios comentarios que quisiera realizar.

El primero se refiere a un aspecto formal: me parece plenamente inadmisibles. Sobre el particular, deseo pedir un pronunciamiento de la Mesa. Y si esta no lo hace o la declara admisible, solicito votación.

Esta indicación le otorga competencia al Consejo Nacional de Televisión al señalar que será este organismo el que determine si se cumple o no el requisito. Por lo tanto, se le está entregando una facultad.

Desde esa perspectiva, la indicación resulta

del todo inadmisibles, pues el Parlamento carece de atributos para otorgar tales facultades.

Eso, en cuanto al aspecto formal.

Desde el punto de vista del mérito, son los tribunales de justicia los llamados a resolver este problema. Y en la indicación se los está reemplazando al entregar prerrogativas jurisdiccionales al Consejo Nacional de Televisión.

Ese camino me parece delicado.

Cuando existe controversia por el cumplimiento o no de una normativa -en este caso, de carácter laboral- le corresponde zanjarla a los tribunales de justicia. Estos se han creado en la sociedad para resolver los conflictos, pues son organismos especializados.

Y me parece que ellos son los competentes para zanjarla esta materia.

Pero deseo dar a conocer un elemento adicional, que también es delicado desde la perspectiva de la competencia: esta norma puede convertirse en un mecanismo para chantajear y para bloquear la entrada de ciertos actores al negocio de la televisión. Porque bastaría que determinado concesionario, para sacar de la competencia a otro, efectuara una denuncia concreta en algunas de las materias que aquí se señalan.

Solo con eso el Consejo tendría que decir, por ejemplo: “Mire, eventualmente no está cumpliendo la legislación que se requiere en el ámbito laboral”.

Entonces, tal cual se halla redactada, considero que la norma podría prestarse para bloquear la entrada a esta actividad de ciertos actores que pretendan obtener una concesión televisiva.

En suma, mi primera aprensión tiene que ver con la admisibilidad de esta indicación, más allá de su mérito. Y pido un pronunciamiento de la Mesa al respecto.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Le recuerdo que está fundamentando su voto, Su Señoría.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, en realidad, al leer la indicación entiendo su objetivo: impedir que una persona pueda obtener una concesión si no cumple la normativa laboral o previsional o no respeta los derechos de propiedad intelectual y de los artistas o intérpretes contenidos en sus respectivas leyes.

¿Quién tiene que determinar eso? El tribunal competente.

Ahora, entiendo que la última parte de la indicación es pertinente. ¿Por qué? Porque, a pesar de la objeción de constitucionalidad del Senador Orpis, dice: “Esta declaración” -la que se señala en la primera parte del texto- “podrá ser impugnada por cualquier persona o institución que tenga interés en ello y será el Consejo Nacional de Televisión quien defina si cumple o no con este requisito”.

O sea, si alguien que ha sido condenado por incumplimiento laboral o previsional, por no respetar el derecho de propiedad intelectual o el de los artistas o intérpretes miente en su declaración, cualquier individuo podrá recurrir al Consejo Nacional de Televisión y expresar: “Este señor está mintiendo o no cumple”. Y será ese organismo el que deberá verificar que lo sostenido por el impugnador es cierto o no.

Pero una persona que realmente sea culpable tiene que haber sido condenada por un tribunal competente en temas laborales, o en derechos de propiedad intelectual o en los derechos de los artistas o intérpretes contenidos en la ley N° 20.243.

Ahora, yo modificaría la letra f) propuesta por las Comisiones unidas. Primero eliminaría la frase “y durante los 3 años calendario inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud”, pues considero que cualquier persona que incurra en tal conducta no debiera obtener una concesión, cualquiera que sea el tiempo que haya transcurrido.

Luego, le daría al Consejo Nacional de Televisión la capacidad de decidir cuando cualquier persona impugne una declaración falsa

efectuada para obtener una concesión.

En tal sentido, me toca votar. ¿Y cómo lo haría? Me gustaría pronunciarme por la letra f) propuesta por las Comisiones unidas, complementándola con la parte final de la indicación renovada.

Desde ya, anuncio mi voto a favor de la reseñada letra f), aunque me encantaría suprimirle la frase “y durante los 3 años calendario inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud,” porque pienso que no debería existir tal plazo de prescripción para una conducta de este tipo.

Por esa razón, no me veo sino ante la posibilidad de votar en contra de la indicación.

Sin embargo -reitero-, me alegraría que la letra f) se complementara con la parte final de la indicación renovada, que considero positiva.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

No se encuentra en la Sala.

Y no hay más oradores inscritos.

El señor GÓMEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Usted ya fundamentó su voto.

El señor GÓMEZ.— Pero tengo derecho a usar el tiempo que me resta, ¿verdad?

El señor PIZARRO (Presidente).— Estamos en votación, señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 370 (17 votos contra 6 y 2 pareos).**

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Cantero, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa la señora Rin-

cón y los señores Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro y Quintana.

No votaron, por estar pareados, los señores Coloma y Frei (don Eduardo).

El señor PIZARRO (Presidente).— En consecuencia, corresponde someter a votación la letra f) propuesta por las Comisiones unidas.

Si le pareciera a la Sala, se podría dar por aprobada con la misma votación anterior, a la inversa.

El señor LETELIER.— No, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación la letra f) del artículo 22.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Con su venia, señor Presidente, va a intervenir primero el Senador Letelier.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estimados colegas, autoridades de Gobierno -por su intermedio, señor Presidente-, este es un tema de fondo. Ya se cayó en el texto de la ley en proyecto el derecho preferente -requería quórum especial-, porque no se ha querido entender que dentro de los elementos fundamentales del correcto funcionamiento de los servicios han de existir el respeto irrestricto de las normas legales sobre derecho de propiedad; los criterios básicos en cuanto a derechos laborales, y el garantizar que quienes obtienen estas concesiones deben cumplir la ley.

Hoy la sociedad chilena no quiere más abusos, respecto de lo cual, al parecer, hay un diagnóstico compartido. Y una de las formas como se encubre el abuso es el establecer, para demostrar que uno no tiene problemas, este lenguaje donde se dice “que no ha sido conde-

nado en virtud de” tales leyes.

Una lógica es no haber sido condenado en virtud de esas leyes; otra, una declaración jurada de que ellas se están respetando. Pero todos sabemos que, a pesar de que la ley exige que se pague un 2 por ciento por derechos de autor, la industria, por su poderío frente a los actores, les paga el uno por ciento -estos no tienen capacidad para obligar a que se les pague lo que corresponde- y los obligan a declararse como empresas personales y no como trabajadores de los canales. Por eso, hoy en día Impuestos Internos comienza a hacer una investigación -¡a buena hora!-, después del debate que ha habido en torno al proyecto que nos ocupa.

Señor Presidente, necesitamos construir un acuerdo sobre este tema.

Se cayó el derecho preferente porque el Ejecutivo no quiso entender que esta norma es insuficiente.

Sin perjuicio de que la indicación presentaba ciertas debilidades al darle atribuciones al Consejo Nacional de Televisión, según algunos, el principio, el concepto rector es que, para tener derecho a este tipo de concesión, que es de todos los chilenos, se deben respetar, en forma incondicional, las tres leyes mencionadas.

Resulta injusto poner la carga de la prueba sobre los trabajadores, sobre los afectados, quienes se encuentran en una posición de debilidad en un país donde el Código del Trabajo es tremendamente desigual; donde la posibilidad de defenderse es dispareja; donde los abusos los sufren los pequeños, los que están en situación o estado de necesidad. ¡Ese es el tema de fondo, señor Presidente!

Concuerdo en que es preciso dictar normas. Pero quiero advertirle al Ejecutivo -por su intermedio, señor Presidente- que no es posible pensar en reponer el derecho preferente, bajo ningún criterio, si lo que he mencionado no se rectifica.

Ya se le había señalado antes y lamento que el Gobierno insinúe que esto es suficiente. ¡No

lo es! Por algo tuvimos presentes en el Congreso, durante tantas sesiones, a los actores y a sus dirigentes sindicales.

Señor Presidente, insisto en que aquí tenemos un cuello de botella tremendo, cuya resolución será condición indispensable para que el proyecto salga de Comisión Mixta con las disposiciones que le interesan al Ejecutivo.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, la materia en debate dice relación con algo muy relevante, que desde hace tiempo hemos estado tratando de que se considere por el Parlamento: las peticiones de quienes sufren con las faltas que se cometen en cuanto al trabajo y al desarrollo de la actividad artística.

¿Por qué digo que eso es importante? Porque el inciso primero del artículo 22, propuesto por las Comisiones unidas, expresa: “Para participar en los concursos públicos a que se refiere el artículo 15, los postulantes deberán someter al Consejo Nacional de Televisión, una solicitud que contendrá los antecedentes establecidos en las bases del llamado a concurso, los definidos en el inciso primero del artículo 18, y los siguientes:”.

Y el artículo 18 de la ley vigente dice: “Sólo podrán ser titulares de una concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o hacer uso de ella, a cualquier título, personas jurídicas de derecho público o privado, constituidas en Chile (...) Sus presidentes, directores, gerentes, administradores y representantes legales deberán ser chilenos y no haber sido condenados por delito que merezca pena afflictiva”.

O sea, tal disposición es clarísima respecto de cuáles son las condiciones que debe reunir un postulante a ser concesionario.

Entonces, no resulta lógico que se le permita que haga una declaración jurada que exprese que el solicitante “no ha sido condenado en virtud de las leyes N° 17.336,” -sobre propiedad intelectual, derecho de autor- “N° 19.889”

-relativa a los trabajadores de artes y espectáculos- “y N° 20.243,” acerca de los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual.

Es decir, la carga finalmente va a significar que, en vez de establecer claramente lo que hemos tratado de conseguir a través de la discusión de este proyecto: que se respeten los derechos laborales, aquella en definitiva va a poder ser burlada.

Sería mucho más simple que en la declaración jurada el postulante dijera “que cumple fielmente con la normativa laboral y previsional contenida en las leyes”, etcétera.

En cambio, se propone que en la declaración jurada “se estipule que no ha sido condenado” por infringir las leyes que mencioné. La verdad es que algunas normas de esos cuerpos legales ni siquiera van a ir al Código Laboral. Y puede presentarse una demanda civil, en la que quizá pasen 5 o 10 años antes de que se dicte sentencia.

Entonces, lo que hemos tratado de hacer es que el concesionario cumpla con los derechos laborales, con los derechos de autor, con los derechos de los intérpretes de las ejecuciones artísticas. De manera que eso constituya una carga a la cual debe dar cumplimiento y demostrarlo así a través de esa declaración jurada. Y en el evento de que mienta, aplicar las sanciones que correspondan.

Cabe recordar lo sucedido en la licitación del litio. En ese caso se dijo: “No tengo tal cosa”. Se descubrió que no era así, se declaró desierta la licitación y se aplicó una sanción.

Entonces, ¿por qué no obligamos al solicitante a hacer una declaración donde exprese que cumple fielmente las normativas laboral y previsional? Ello sería mucho más fácil y directo que el sistema que se nos está planteando.

Voto en contra de este inciso.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, a mí

me llama la atención, especialmente tratándose de abogados, que se juzgue a las personas antes de ser condenadas, en circunstancias de que, conforme a un principio fundamental del Derecho, se debe presumir la inocencia mientras no se pruebe lo contrario.

En el caso que nos ocupa, puede ocurrir que a alguien no se le permita postular a una señal simplemente porque existe en su contra una acusación por incumplimiento de la legislación laboral. ¿Pero qué sucede si, tiempo después, se determina que esa persona es inocente?

Eso no me parece correcto, señor Presidente.

A mi entender, las controversias deben zanjarlas los tribunales de justicia. ¿Y cómo resuelven estos? Mediante sentencias. Pero, como ha ocurrido muchas veces, mientras las discusiones permanecen en sede judicial sin solución es incierto si el acusado es inocente o culpable. Y, al menos desde mi punto de vista, en tanto no se demuestre lo contrario se presume su inocencia.

Por lo tanto, solo si media una condena -este es el hecho objetivo- se le puede impedir al postulante participar en el concurso público respectivo.

Más aún, señor Presidente: aquí no solo basta la declaración jurada del solicitante.

En efecto, el inciso segundo de la letra f) del artículo 22 señala que “La información y los antecedentes que proporcionen los postulantes a un concurso público, relativos a la identidad de los solicitantes y a los aspectos más relevantes de su postulación, se mantendrán disponibles en el sitio web del Consejo”. Es decir, va a haber una información pública que entregará el postulante, a la cual, por consiguiente, todos tendrán acceso.

Quizás faltaría, existiendo esa información pública, darle un plazo al Consejo Nacional de Televisión para que, con relación a una denuncia, resuelva sobre la veracidad de un antecedente contenido en ella o acerca de datos omitidos.

No conozco el texto en su integridad. A lo mejor el punto se encuentra resuelto. Pero si faltara ese elemento, tal vez habría que incorporarlo.

En todo caso, reitero que creo en la presunción de inocencia y que, por ende, nadie puede ser impedido de postular a una señal si no media condena en su contra.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, recojo la apelación que el Senador Orpiz hizo a los abogados de esta Sala. Porque en la letra f) que nos sugieren las Comisiones unidas, después de aludirse a la ley N° 20.243, hay algo que no me cuadra: "... y durante los 3 años calendario inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, ni mantiene pendiente el cumplimiento de dichas sentencias."

¿En qué quedamos!

Yo pregunto: ¿Se exime a alguien por haber cumplido una sentencia? ¿Esa es la interpretación? O sea, ¿esa persona queda en condiciones de participar en la postulación?

La "y" no me cuadra.

El señor ORPIS.— Eso es porque cumplió la condena.

El señor NAVARRO.— Lo que queremos es establecer que si la persona fue condenada no puede postular.

¿El desincentivo al incumplimiento! ¿El incentivo al cumplimiento!

En la indicación que la Sala rechazó se planteaba que cualquiera pudiese impugnar la declaración de fiel cumplimiento y que el Consejo determinara si se cumplía o no el requisito.

Pero, en último término, la definición de aquel órgano puede ser apelada.

Aquí tenemos un híbrido raro.

Señor Presidente, yo le pediría a don Jorge Atton que me aclarara el porqué de la "y".

Leo de nuevo la letra f): "Declaración Jurada del solicitante donde se estipule que no

ha sido condenado en virtud de las leyes N° 17.336, N° 19.889 y N° 20.243, y durante los 3 años calendario inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud, ni mantiene" (algo está malo en esta redacción) "pendiente el cumplimiento de dichas sentencias."

¿Qué olfateo? Que van a decir que la persona pudo haber sido condenada pero cumplió la sentencia, lo que la deja libre de polvo y paja.

Señor Presidente, le pido al Ejecutivo que interprete esta norma, pues la "y" no me cuadra.

Si el solicitante fue condenado durante los últimos tres años, no puede participar en la concesión. Y da lo mismo si cumplió o no la sentencia. Aquí se está cuestionando -y es el espíritu que veo reflejado- que en la declaración jurada se estipule el hecho de no haber sido condenado en virtud de las leyes que se individualizan.

Si yo declaro no haber sido condenado por incumplimiento de esas leyes durante los tres años calendario inmediatamente anteriores, ¿a qué obedece la frase "ni mantiene pendiente el cumplimiento de dichas sentencias"? A que se abra la puerta para que baste el cumplimiento de la condena.

Entonces, el punto no radica en haber recibido una sentencia, sino en que esta se halle ejecutoriada y cumplida.

Por eso, le pido al Ejecutivo aclararme el punto. Ello, porque (vuelvo a decir) cuando surge el problema viene la interpretación y se usa la rendija.

Yo pregunto: ¿es impedimento para obtener la concesión una sola condena durante los últimos tres años o el cumplimiento de esta?

En eso el precepto es nebuloso, está raro. De modo que pido una aclaración.

Voy a votar en contra de esta letra. Quienes la redactaron habrán de precisar su contenido. Y entiendo que esto ha sido también objeto de negociación.

Nuestra indicación era absolutamente clara: dejaba abierto el espacio para que el concesio-

nario afectado reclamara ante los tribunales. Aquí, no; pareciera que, ejecutoriada y cumplida la sentencia, el individuo queda libre de polvo y paja.

Señor Presidente, ojalá que el Ejecutivo despeje nuestra duda. Porque permanentemente se nos acusa de legislar a la ligera, de no despachar artículos claros. Por tanto, le solicito al Gobierno precisión respecto a la norma que nos propuso.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, acá estamos viendo cuáles son las condiciones para otorgar una concesión.

Ahora, a los efectos de que el punto quede claro, debo subrayar que no estamos hablando de concesiones para las grandes cadenas que explotan a todo el mundo, sino de concesiones para redes nacionales y para redes regionales; de concesiones locales, y, además, de concesiones con medios de terceros. O sea, se trata de regular el derecho de cualquier chileno -no solo de quienes disponen de cuantiosos recursos- a tener una concesión.

De otro lado, creo que se debe ser extremadamente cuidadoso en cuanto a no entregarle a la autoridad administrativa -porque el Consejo Nacional de Televisión tiene ese carácter- poderes discrecionales sobre a quién se le da y a quién no.

Si no somos cuidadosos en la norma, perfectamente podremos encontrarnos con mecanismos para impedir la pluralidad, para impedir la competencia, para impedir que se establezca un canal regional, para impedir que con medios de terceros se logre una concesión.

La letra f) que se propone tiene la ventaja de que se refiere a un hecho concreto -el de haber sido condenado-, pero la desventaja de que no queda claro qué pasa con la persona que

cumplió la condena, qué ocurre si existe una condena en virtud de una disposición laboral. Porque puede haber cien; pero eso no significa que sea un delincuente o alguien que viola los derechos en forma permanente.

La indicación renovada que se rechazó presentaba el inconveniente de que radicaba en el Consejo Nacional de Televisión una especie de facultad propia de un tribunal.

Ahora bien, se planteó la posibilidad de que la referida indicación -reitero que la Sala la rechazó- se apruebe en el sentido de exigir una declaración jurada sobre el cumplimiento de las obligaciones, dejándola hasta ahí, de manera que si posteriormente se demuestra su falsedad ello signifique el no otorgamiento de la concesión o, si esta ya se entregó, incluso su anulación en los tribunales.

Si la norma se planteara así, yo estaría dispuesto a rever la votación ya realizada y a aprobar en su primera parte la indicación renovada que se desechó, o sea, en cuanto a exigir una declaración jurada respecto al cumplimiento de las obligaciones, de modo que el solicitante de la concesión se haga responsable de sus dichos.

El Consejo Nacional de Televisión podrá oír las impugnaciones, y eventualmente, si después de entregada una concesión se da cuenta de la falsedad de uno de los elementos tenidos en vista para otorgarla, perfectamente será posible anularla en los tribunales de acuerdo a las normas generales.

Me parece, señor Presidente, que esa sería una solución adecuada. Y para ello se requiere la unanimidad de la Sala.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, recogiendo un poco la intervención del Senador Novoa en el sentido de rever la votación de la indicación renovada que ya rechazamos, coincido en que podríamos lograr una redacción común para la letra f).

El Senador Navarro sostuvo -y con toda ra-

zón- que la frase final “ni mantiene pendiente el cumplimiento de dichas sentencias”, propuesta por las Comisiones unidas, confunde absolutamente la interpretación de la mencionada letra.

Algo parecido sostuve yo en cuanto a la expresión “durante los 3 años calendario”. ¿Y por qué no cinco, por ejemplo?

Entonces, pienso que perfectamente podríamos llegar a un acuerdo en virtud del cual reemplazáramos la letra f) por una parte de la indicación renovada que la Sala ya desechó. Así, ese literal diría: “Declaración jurada en que se indique que se está cumpliendo fielmente con la normativa laboral o previsional contenida en la ley N° 19.889, de propiedad intelectual contenida en la ley N° 17.336 y la de los artistas intérpretes o ejecutante de prestaciones audiovisuales contenidas en la ley N° 20.243”. Y el resto se eliminaría.

Ahora, en caso de que el solicitante no cumpla, podrá impugnarse su declaración jurada si fue falsa o no fidedigna.

Por lo tanto, si mediara acuerdo unánime de la Sala, perfectamente podríamos lograr una redacción acorde con el objetivo que se persigue: la existencia de una declaración jurada donde el incumbente indique que “cumple fielmente la normativa laboral o previsional contenida en la ley N° 19.889, de propiedad intelectual contenida en la ley N° 17.336 y la de los artistas intérpretes o ejecutante de prestaciones audiovisuales contenidas en la ley N° 20.243.”. Y punto final.

Es muy factible lograr acuerdo en tal sentido. Por lo que escuché a algunos Senadores, puede reunirse la unanimidad que se precisa para concretar tal redacción.

El señor PIZARRO (Presidente).— Como aún no ha terminado la votación -no es posible interrumpirla-, propongo que, tal como ocurrió ayer ante otra discrepancia, acojamos la sugerencia hecha por varios señores Senadores en la línea de mejorar la letra f) del artículo 22. Para ello se requiere la unanimidad de la Sala.

La idea es aprobar la letra f) en los términos que señaló el Honorable señor Zaldívar al final

de su intervención, que, en mi concepto, recogen las propuestas formuladas por diversos señores Senadores.

¿Le parece a la Sala?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra f) del artículo 22 propuesta por las Comisiones unidas (15 votos favorables, uno en contra, una abstención y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Cantero, Chahuán, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Carlos) Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Gómez.

Se abstuvo el señor Navarro.

No votó, por estar pareado, el señor Frei (don Eduardo).

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable del Senador señor Girardi.

La Sala aprobó la letra f) propuesta por las Comisiones unidas. Pero, como hubo acuerdo unánime para abrir la posibilidad de estudiar una nueva indicación, en los términos planteados por el Honorable señor Zaldívar, les ruego a Su Señoría y a los Senadores señores Navarro y Novoa que la firmen a los efectos de someterla luego a la consideración de la Sala.

Mientras tanto, suspenderé por algunos minutos la tramitación de esta iniciativa para que el señor Secretario General dé cuenta de dos informes.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento han llegado a la Mesa los siguientes informes:

1.— De la Comisión de Hacienda, relativo a la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (boletín N° 8.845-05), con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

2.— De la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley que concede la nacionalidad chilena por especial gracia al señor David Feuerstein (boletín N° 8.894-07).

—**Quedan para tabla.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Proseguimos el tratamiento del proyecto sobre televisión digital terrestre.

¿Está lista la indicación, Senador señor Zaldívar?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Sí, señor Presidente. La hice llegar a la Mesa.

El señor PIZARRO (Presidente).— La indicación que podría generar acuerdo dice:

“f) Declaración jurada en que se indique que se cumple fielmente con la normativa laboral o previsional contenida en la ley N° 19.889, de propiedad intelectual contenida en la ley N° 17.336 y la de los artistas intérpretes o ejecutante de prestaciones audiovisuales contenidas en la ley N° 20.243.”.

Esa es la propuesta que concitaría la unanimidad de la Sala.

Entonces, la sometería a votación.

Además, hago presente que no se requiere quórum especial.

El señor GÓMEZ.— Así es.

El señor LARRAÍN.— De acuerdo.

La señora RINCÓN.— Conforme.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación...

El señor PROKURICA.— “Si le parece”, señor Presidente.

El señor NAVARRO.— Sí.

El señor NOVOA.— Aprobémosla por una-

nimidad.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien.

¿Le parece a la Sala?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Sí, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.— Por supuesto.

—**Se aprueba por unanimidad la indicación sustitutiva de la letra f) del artículo 22.**

El señor PIZARRO (Presidente).— A continuación, conforme a lo que conversamos, trataremos la observación del Ejecutivo recaída en la iniciativa que reajusta el ingreso mínimo mensual.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto sobre televisión digital terrestre.**

REAJUSTE DE MONTO DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL. VETO

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, en segundo trámite constitucional, de la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8845-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7ª, en 2 de abril de 2013.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 13ª, en 10 de abril de 2013.

Observación del Ejecutivo, en segundo trámite, sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.

Informes de Comisión:

Hacienda: sesión 9ª, en 9 de abril de 2013.

Certificado de la Comisión Mixta: sesión 18ª, en 30 de abril de 2013.

Hacienda (veto): sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.

Discusión:**Sesión 10ª, en 9 de abril de 2013 (se aprueba en general y en particular).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Ejecutivo presentó una observación al proyecto despachado por el Congreso Nacional para sustituir su artículo único por otros cuatro que Sus Señorías pueden consultar en la tercera columna del boletín comparado que tienen en sus escritorios.

La Cámara de Diputados rechazó la referida observación e insistió en el texto del proyecto aprobado por el Parlamento.

La Comisión de Hacienda, por tres votos contra dos, propone rechazar el veto.

Cabe tener presente que las observaciones se discuten en general y en particular a la vez; que no procede dividir la votación respecto de ellas, y que para insistir en el texto despachado por el Congreso Nacional se requieren los votos conformes de dos tercios de los Senadores presentes.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, nos encontramos ante un proyecto bastante sui géneris después de que el Ejecutivo perdió la votación en la Cámara Baja, donde se rechazó el veto.

En efecto, al haber logrado la Cámara Baja el quórum necesario para insistir en el texto que despachó el Congreso Nacional, solo quedó el artículo 4º, que dispone que “El mayor gasto fiscal que represente durante el año 2013 la aplicación de los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público.”. Pero como los artículos mencionados no existen, lo que queda es absurdo y la decisión del Senado no tiene ninguna incidencia.

Entonces, solo nos resta rechazar el veto, a fin de que el Gobierno envíe otra iniciativa de

ley sobre reajuste del salario mínimo.

La Comisión de Hacienda, cuando analizó esta materia -y estaba presente el Ministro Secretario General de la Presidencia-, en principio estuvo de acuerdo con el planteamiento que nosotros hicimos. Y hay que despachar con cierta rapidez esta iniciativa, que se ha discutido durante más de un mes y medio.

Por mi parte, espero que el Gobierno recapite y mande un proyecto de ley que logre una votación suficiente en el Senado y en la Cámara, para poder tener un salario mínimo en fecha próxima.

Por eso, la propuesta mayoritaria de la Comisión -entiendo que el voto del Senador Kuschel responde más bien a su lealtad con el Gobierno- es rechazar el veto, para que por ningún motivo quede un artículo único como el que ya leí. De lo contrario, habría que publicar una ley que diría: “El mayor gasto fiscal que represente durante el año 2013 la aplicación de los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley, se financiará con cargo a los recursos del Tesoro Público”.

Por tales razones, pido a mis colegas votar en contra del veto, de manera que el Ejecutivo pueda enviar rápidamente otro proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, efectivamente, tal como ha indicado el titular de la Comisión de Hacienda, el rechazo del veto presidencial en la Cámara de Diputados significa que el proyecto ha quedado reducido a un solo artículo, referido únicamente al financiamiento que involucraba el texto original.

Obviamente, como Ejecutivo, lamentamos el resultado que obtuvimos en la Cámara de Diputados, ya que de esa manera se impide elevar el salario mínimo y pagar las asignaciones familiares reajustadas, conforme a la intención del Ejecutivo de haberlo hecho con anticipación al período tradicional.

Por lo tanto, creemos que no tiene sentido aprobar el artículo propuesto por la Cámara.

El señor PIZARRO (Presidente).— Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, solo deseo hacer una consulta técnica.

Si el Congreso rechaza este proyecto, ¿el Ejecutivo puede enviar otro para reponer el salario mínimo? Porque no sería justo que dejáramos sin salario mínimo a todos los trabajadores de nuestro país.

Sobre eso, quisiera una respuesta técnica, ya sea del Secretario, del Ministro o del Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— La respuesta es afirmativa. El Gobierno puede presentar un nuevo proyecto sobre salario mínimo, seguramente con una cifra diferente, ojalá al alza y no a la baja.

El señor PIZARRO (Presidente).— Entonces, vamos a proceder a votar el informe de la Comisión de Hacienda.

Los que estén por rechazar el veto deben votar que sí, y los demás, que no.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, para fundamentar el voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este proyecto ha tenido una muy compleja tramitación. Todos compartimos la intención de aumentar el sueldo mínimo. Sin embargo, el Gobierno ha dicho que el monto propuesto es lo máximo que puede ofrecer. El resultado es paradójal, porque, aun cuando hay la voluntad de subirlo, lo concreto es que no se sube.

Está claro que el Ejecutivo puede presentar otro proyecto de ley en cualquier minuto. Yo espero que el señor Ministro, y el Gobierno en general -cosa que dudo, puesto que la actitud de su Vocera es cada día más agresiva-, no res-

ponsabilicen a la Oposición por este rechazo. En definitiva, todos queremos reajuste. Solo tenemos una diferencia en el guarismo, en el que hemos discrepado.

Por tanto, si se manda un proyecto de ley con un nuevo monto, ¡aplausos para el Gobierno!, ¡mérito para el Gobierno! Pero, si la actitud va a ser la de crispar el debate a partir de mañana respecto de aquellos que hayan rechazado un aumento del sueldo mínimo, estaremos en una situación compleja.

Siento que se nos pide votar lo inevitable, porque es lo único que podemos hacer si queremos ser coherentes con nuestro pronunciamiento anterior.

Sometidos a este trance histórico,...

El señor LARRAÍN.— ¡“Trance histórico”...!

El señor NAVARRO.—... yo espero que el Gobierno sea claro en cuanto a cuál ha sido el punto en disputa. No es que no queramos reajuste. ¡Queremos reajuste, pero más elevado! Otros se muestran conformes con el que se ha planteado. Todos estamos en la línea de efectuar un reajuste, aun cuando hemos tenido diferencias en el guarismo.

Voy a votar favorablemente el informe de la Comisión de Hacienda, señor Presidente, porque es la única alternativa. La explicación que ha dado el Senador Zaldívar es clara, aunque para quienes no han seguido de cerca el debate puede no serlo tanto. El cómo la opinión pública asuma el tema dependerá del modo en que este le sea presentado.

Si se va a abrir un debate entre Gobierno y Oposición, bien, que se abra. Yo lo he dicho desde el inicio: si estoy por exigirle a este Gobierno de Derecha que llegue a los 210 mil pesos, es necesario que la próxima Presidenta de la República tenga la misma actitud y llegue a ese monto el 2014, el 2015. Solo así habría coherencia.

Y porque estoy disponible para esa coherencia, señor Presidente, espero que el debate se haga en los mejores términos. El Gobier-

no tiene el legítimo derecho a discrepar de la Oposición, pero ojalá que esto no termine en un conjunto de descalificaciones cuando hay un punto de coincidencia. Todos queremos reajuste; hemos diferido en el guarismo, y espero que el Gobierno lo reconsidere e ingrese otro proyecto a la brevedad.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán, para fundamentar el voto.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, no puedo sino lamentar que en una discusión de salario mínimo terminemos con un proyecto en estas condiciones, sobre todo cuando se trataba de adelantar su tramitación.

Pero también quiero apelar al Gobierno, porque, si el año pasado se hubiese acogido la propuesta de Renovación Nacional, ahora tendríamos un salario mínimo plurianual que en esta instancia estaría sobre los 205 mil pesos.

Nosotros señalamos que era perfectamente posible, de acuerdo a las cifras macroeconómicas que manejábamos en aquel entonces, que en abril de este año tuviéramos un sueldo mínimo de 206 mil pesos.

¿Qué pasó? El Gobierno terminó ofreciendo idéntica cifra para el mismo mes de abril y en iguales condiciones. Por tanto, nos habríamos evitado el desgaste de una discusión en base a consideraciones más políticas que técnicas, que de alguna manera se ha manoseado con antecedentes o argumentos políticos, en circunstancias de que nosotros pedíamos que hubiese una norma que permitiera aplicar criterios técnicos para garantizar un salario mínimo plurianual, fijado por una comisión permanente que resolviera estos temas sin necesidad de tener este debate año a año, con el consiguiente desgaste que eso significa.

En consecuencia, nos habría gustado que el Gobierno hubiese escuchado a un Partido de Gobierno en su oportunidad.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Vamos a transcribir su alocución, señor Senador...!

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, solamente deseo consignar lo siguiente.

En declaraciones públicas del Gobierno y en una conversación que sostuvimos en el día de ayer con él, el Ministro de Hacienda se queja amargamente de que lleva un mes y fracción tramitando este proyecto de ley y de que, tras revisar las discusiones anteriores sobre salario mínimo, esta es la primera vez que ocurre una cosa así. De manera que se siente perjudicado, maltratado.

Quiero aprovechar esta tribuna para contarles lo que le dije en privado al Ministro de Hacienda. Le señalé que esa era una manera de ver las cosas: que a él le tocó un mes y medio de tramitación, y que le rechazaron el proyecto, con veto incluido, entre otras razones porque Diputados de la UDI no llegaron a votar a la Cámara de Diputados como correspondía que lo hicieran. Porque, con un voto más, no hubiese habido problema.

Pero ese no es el tema de fondo. No se trata solamente de decir: “Estuve un mes y medio y no me aprobaron el proyecto”. Ocurre que el Gobierno no se sentó a conversar el reajuste del salario mínimo ni con la CUT ni con nadie. A los trabajadores de Chile les comunicó el día anterior que iba a enviar un proyecto de ley, pero no les informó cuál era el guarismo. Unos entendieron que tal vez iba a negociar en la Cámara de Diputados (negociar en el sentido de llegar a un entendimiento). Tal cosa no ocurrió, sin embargo. Los más ingenuos pensamos: “Quizás cuando llegue al Senado el Ministro de Hacienda va a mejorar su propuesta inicial”. No obstante, eso tampoco ocurrió. Entonces, rechazamos la iniciativa y el proyecto, como expresó el Senador Chahuán, “volvió de vuelta” a la Cámara de Diputados sin que nuevamente pasara nada.

Entonces, una manera de ver la situación

podría ser la siguiente: “Sí, el Ministro de Hacienda tuvo muy mala suerte, en el sentido de que le tocó tramitar el proyecto en un mes y medio”. Pero yo no recuerdo ninguna iniciativa de reajuste de salario mínimo que ingresara con un guarismo tan exiguo y saliera con otro del mismo tamaño, más si había espacio para llegar a un entendimiento. Pero acá no hubo ese espacio. Es bien notable la inflexibilidad que se dio de parte del Ministro. Eso sí que debería quedar en el *Libro Guinness*, a propósito de la tramitación de un proyecto de salario mínimo por parte de este Gobierno.

Y así arribamos a una situación que no es grata.

Además, quiero decir algo: yo aspiro a ser Gobierno el próximo año. En consecuencia, me tengo que hacer cargo tanto de las cosas que manifiesto en esta Sala como de la forma en que voto, porque el año que viene me va a tocar a mí, tal vez, estar del otro lado del mesón.

Tampoco estamos pidiendo reajustes irresponsables; no estamos pidiendo que se le doble la mano a nadie. Aquí el único que se dobla la mano solo es el Ministro de Hacienda. Para ser bien franco, no recuerdo que un veto haya sido derrotado en mucho tiempo.

A mi juicio, ha habido un manejo que no ha sido feliz y no ha sido el adecuado.

Ojalá que en forma responsable el Gobierno pueda presentar luego un proyecto, que opere con la mayor capacidad de efecto retroactivo posible, y que, como diría con cierta... ¿Cómo podría decirlo?

El señor PIZARRO (Presidente).— Bonhomía.

El señor LAGOS.— ¿Bonhomía?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Ironía.

El señor LAGOS.— Con cierta ironía, como me señala nuestro queridísimo Senador Andrés Zaldívar, venga con un guarismo al alza y no a la baja.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Lo dice

por lo de “más alto”?

El señor LAGOS.— Exactamente, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¡Senador Zaldívar, hace bien una risita de vez en cuando...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— No escuché.

El señor LAGOS.— ¡Estaba hablando de Senadores de estatura, y se refirió a usted...!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, señores Senadores, voy a votar en el sentido de que se haga el menor perjuicio posible. Y eso consiste en aceptar el informe de la Comisión, como sugirió don Andrés Zaldívar, porque, si no, vamos a estar promulgando una ley extrañísima, sin contenido.

El señor LAGOS.— ¡Pero con financiamiento...!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Con financiamiento, claro. ¡Sería un prodigio...! ¡Estaríamos financiando un “no gasto”, lo cual sería un récord legislativo...!

El señor LAGOS.— ¡Sería imposible ejecutarlo...!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— ¡Muy difícil...!

Lo que quiero decir también es que ha quedado en claro que la Concertación votó en contra del aumento del salario mínimo, así fuese menor que el que sus miembros querían. Pero, más vale un pájaro en la mano que cien volando. Yo estoy seguro de que quienes ganan 193 mil pesos hubiesen estado muy contentos de llegar a ganar 205 mil, porque es un aumento sustancial: 22 mil pesos.

El señor WALKER (don Patricio).— Son solo 12 mil pesos, señor Senador.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Perdón: 12 mil pesos, efectivamente. Disculpen el error, no chico.

En conclusión, aquí hay una conducta errática de parte de quienes dicen representar a la

gente más postergada.

Ahora, se ha sostenido, de paso, que la Ministra Cecilia Pérez es agresiva. Yo, francamente, considero agresiva esa expresión. La Ministra tiene un trabajo que desempeñar, cual es defender lo que hace el Gobierno (eso es lo lógico y natural). Por tanto, dejémosla que haga su labor.

Igualmente, quiero dejar constancia de que el aumento por carga que se propuso para las asignaciones familiares es verdaderamente de una modestia ejemplar: ¡481 pesos adicionales! Así que en este punto me subo, o me adhiero -es más elegante-, a lo que manifestó el Senador Chahuán.

El año pasado tuvimos este asunto resuelto, en estrecha colaboración con la Democracia Cristiana...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¡Pero no le hacen caso!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Es cierto, no me hacen caso, pero estoy acostumbrado. ¡Soy un hombre casado...!

Bromas subversivas aparte del Senador Zaldívar -por su intermedio, señor Presidente, para que vea que soy ordenado-, yo sostengo que aquí ha habido un auténtico diálogo de sordos. Y el resultado no pudo ser más malo. Habríamos fijado el salario mínimo por dos años; habríamos sustraído la discusión del tema a los vaivenes de un año electoral, y habríamos tecnificado -entre comillas- el proceso de determinación de su monto, con lo cual, a mi juicio, hubiéramos ahorrado mucho tiempo, se habría ganado en eficacia legislativa, y todo el mundo estaría más contento, ganando más, sobre todo en los márgenes de la operación de la economía, como son los que perciben el ingreso mínimo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, quiero partir señalando que no creo que ninguna persona que hoy día gane el sueldo mínimo

se sienta feliz, como se ha dicho, por el incremento propuesto.

En esta materia debemos tener una responsabilidad mayor.

Lamento profundamente que no se haya llevado a cabo un diálogo que en el fondo permitiera haber alcanzado un acuerdo en este tema. La vez pasada discutimos varias propuestas con respecto al aumento de las cargas familiares, al incremento que se podría efectuar en un período de tres años para alcanzar los 250 mil pesos.

Una preocupación legítima que hay que tener en el Congreso es que un grupo no menor -tal vez mayor- de mipymes, de pequeños y medianos emprendedores, es el que asume este delta, esta diferencia, este aumento, y, por tanto, el Estado también debe ver de qué manera contribuye a que efectivamente el incremento que hoy de nuevo estamos discutiendo no sea solo de cargo del pequeño o mediano empleador.

Este es un asunto tremendamente serio, señor Presidente. Quienes nos están viendo a través de las pantallas de televisión a esta hora de la tarde puede que hayan apreciado algunas intervenciones -unas más jocosas que otras-, pero estamos hablando, ni más ni menos, de lo que significa el ingreso de todos los meses para una persona con su grupo familiar. De eso estamos hablando, señor Presidente: de los milagros que hay que hacer para poder llegar a fin de mes, teniendo cancelados los consumos básicos, las colegiaturas, la alimentación, los remedios, etcétera.

Y una de las cosas que faltan en la discusión es establecer otro aspecto no menor: ¿cuándo vamos a incorporar en el debate del ingreso mínimo la situación de las pensiones mínimas, que es otro de los temas que constituyen una materia de Estado, una materia de cualquier Gobierno y que incluso trascienden a estos? Es un asunto de Estado el que una persona jubilada, que tiene como único sustento la pensión que recibe, pueda tener a lo menos un ingreso

que le permita llegar en forma digna a fin de mes. Y esa situación, señor Presidente, desgraciadamente no está ocurriendo.

Por lo mismo, tomaría esto como una última oportunidad. Y tal vez es lo que el Gobierno debería ver: el que se haya caído la propuesta porque no se consensuó con ninguna organización, con ninguna institución; porque no hubo diálogo, y porque se impuso una cifra que ya no es válida.

Por lo tanto, lo que le queda hoy al Gobierno es ver en esto una oportunidad para buscar acuerdos y consensos y, de esa manera, señor Presidente, terminemos de una buena vez por definir el salario mínimo en nuestro país. Y eso se hace considerando los costos de una canasta que claramente no es igual en las distintas Regiones. Hay que establecer macrozonas, cuestión que ya hemos planteado muchas veces; hay que definir un aumento de salario a lo menos cada dos o tres años. Nuestra economía permite hacer una proyección para esos períodos y de ese modo evitar que todos los años se repita la misma discusión, que se contamina, y se contamina, desgraciadamente, en perjuicio directo de quienes ganan el salario mínimo.

Tomémoslo como una oportunidad.

Es un tema serio e importante para cientos de miles de familias que viven en nuestro país, que esperan que el Ejecutivo y el Congreso establezcan un sueldo digno. Pero también hay preocupación en los pequeños y medianos emprendedores, quienes no pueden asumir una carga tan importante mes a mes.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Seré muy breve, señor Presidente.

El sueldo mínimo está muy lejos del ingreso medio familiar. El ingreso per cápita de Chile está aún más lejos del ingreso mínimo. Y estas son las causas del malestar, incluso de la rabia, que se expresan en ciertos sectores del país. Ello constituye, sin duda, una de las ma-

nifestaciones más concretas de la desigualdad.

La proposición de 205 mil pesos como ingreso mínimo para una familia, considerando el nivel de desarrollo que hay en Chile, es del todo insuficiente.

Lamento que un Gobierno que dice que el país ha crecido tanto económicamente y que presenta una inflación tan baja defienda algunas distorsiones en estos días. El señor Ministro de Hacienda le echa la culpa al aumento en el precio de los plátanos para explicar las últimas cifras registradas en los indicadores económicos.

Lo único cierto es que el debate del ingreso mínimo no es una indexación a lo que pasa en el resto de la economía, como algunos sostienen. No me canso de repetirlo: se ha demostrado que eso no es verdad.

Tampoco me canso de reiterar que en el Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle se impulsó un reajuste del sueldo mínimo en porcentajes altísimos. Y ello no generó los impactos que aquí muchos economistas advirtieron. Así lo dijo esa tecnocracia dedicada a sustentar visiones de la macroeconomía, que cree que al aumentar el salario mínimo en niveles mayores la economía se vendrá al suelo. Sin embargo, en los hechos, quedó demostrado que ello no es así.

Señor Presidente, nuestro país necesita el debate que está pendiente.

El pacto político que permitió la transición, al igual que el pacto fiscal que en un tiempo posibilitó el crecimiento, requirió una discusión muy a fondo.

Uno de los componentes básicos de un nuevo pacto de estabilidad para Chile pasa por la valorización del trabajo de las personas, en particular el de aquellos a quienes no se les permite organizarse. Porque los que están ganando el ingreso mínimo habitualmente son los que no tienen derecho a sindicalización. Y si intentan organizarse, los echan, por la precariedad de sus empleos. Con demasiada frecuencia —por lo menos en la Sexta Región, que

represento- les dicen: “Si no te gusta, te vas; la puerta es ancha”.

En ese sentido, más allá de que el Ejecutivo tendrá que mandarnos otro proyecto para viabilizar el reajuste del sueldo mínimo, espero que se generen las condiciones para un acuerdo plurianual en el aumento del ingreso, en el cual no solo se considere el IPC y la productividad, sino también un factor que se viene discutiendo desde hace más de 15 años, que tiene que ver con redistribución y justicia social.

Eso es lo que no ha habido en este último tiempo.

Urge una reflexión entre todos nosotros: Chile hoy tiene -no solo puede- que incorporar la variable de redistribución al momento de definir los ingresos autónomos mínimos para las personas que entregan su energía al proceso productivo del país.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, seré muy breve y, al mismo tiempo, quizás poco original.

Llevo muchos años participando en este debate y, a mi juicio, los argumentos que habitualmente se entregan son los mismos. Todos sabemos que el sueldo mínimo no es suficiente para vivir; todos quisiéramos que fuera muchísimo mayor; todos sabemos que los Gobiernos tratan de ser especialmente responsables en esta materia; todos sabemos que hay que presionarlos un poquitito para que hagan un esfuerzo mayor, en fin. Los argumentos que aquí damos normalmente se repiten año tras año.

Solo quiero hacerme cargo de una aseveración hecha por el Senador Lagos -por su intermedio, señor Presidente-, quien dijo que lo ocurrido en esta oportunidad estaba para el *Libro de los récords Guinness*, porque la iniciativa tuvo su tramitación y no pasó nada. Parecía que había salido un guarismo más chico que el que entró...

El señor LAGOS.— ¡Dije que era igual!

El señor LARRAÍN.—... o igual.

En realidad, puede tener razón en su afirmación. Sin embargo, quiero expresarle que me ha tocado estar muchos años en la Oposición. Nosotros tenemos más experiencia en esa posición política que quienes hoy se encuentran en ella. Hemos sido opositores a Gobiernos muy distintos a lo largo de varios años, en fin. Y le puedo recordar al señor Senador que existe un “manual de la Oposición”, que dice que hay cosas que no se hacen.

Nunca nosotros rechazamos un reajuste del sueldo mínimo, porque -reitero- hay cosas que no se hacen. El monto será muy negativo o insuficiente -y uno siempre queda con ese sabor amargo-, pero es peor lo que está ocurriendo hoy día.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, pido al Ministro Secretario General de la Presidencia que tome nota de que, en un encuentro reciente, realizado en la comuna de Quellón, provincia de Chiloé, el conjunto del movimiento sindical allí reunido acordó solicitar a la autoridad económica del país la regionalización del salario mínimo, en concordancia con lo que han resuelto otros movimientos sociales surgidos en el país en el curso del último tiempo.

No se trata de desconocer, por ejemplo, que esa fue una bandera de lucha muy importante del Movimiento Social por Aysén.

Dadas las características de lejanía geográfica y las condiciones insulares de la provincia de Chiloé, los trabajadores de esa zona acordaron pedirle a la autoridad las modificaciones legales pertinentes con el propósito de que se establezca un salario mínimo de 300 mil pesos.

Todo indica que, en este caso, las cifras son bastante favorables al respaldo de la tesis propuesta, por el elevado precio de los combustibles, que influye tanto en el transporte de carga y de pasajeros dentro de la isla como en

el encarecimiento de los alimentos y del abastecimiento de los artículos de construcción y de otros insumos, que llegan a un precio considerablemente mayor.

Hasta ahora la autoridad económica -en este Gobierno y en los de la Concertación- ha mostrado una posición de rechazo a incursionar en una alternativa de esta naturaleza.

Pero entiendo que la evolución del país y las nuevas exigencias que se están colocando al sistema político aconsejarían entrar a estudiar nuevas opciones. Porque no es igual la situación de los trabajadores de menores ingresos a lo largo y ancho del país. La realidad de las familias es claramente distinta.

Además, los costes de transportes se han encarecido enormemente. Ante ello, como todavía estamos a la espera del proyecto de ley espejo del Transantiago, que permitirá entregar un subsidio al transporte de pasajeros, lo que influirá directamente en la tarifa, creo que lo planteado se hace aún más necesario.

Asimismo, quisiera solicitar al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, destacado partícipe del Ejecutivo, que el Gobierno se abra a un planteamiento mayor, en lugar de enviar una iniciativa legal que simplemente reitere los 205 mil pesos propuestos hasta ahora. Todo indica que hay conciencia en el país de que tal volumen de ingreso se encuentra por debajo de las exigencias que nuestra sociedad dispone como mínimos civilizatorios para que una familia de menores ingresos pueda vivir con la dignidad que merece.

Señor Presidente, este es un debate que va más allá de los guarismos. No vamos a entrar en la discusión de si las estadísticas del INE son correctas o no.

En el caso de la Región de Los Lagos, que represento, no cabe ninguna duda de que la situación salarial da cuenta de un trabajo precario que afecta decisivamente a sus habitantes. De hecho, se ha producido un retroceso en la capacidad de ingresos de los hogares.

El abuso que se comete contra las normas

laborales, la ausencia de estabilidad en el trabajo, la proliferación de ocupación por obra o faena (trabajo a trato) han ido generando un deterioro enorme en las condiciones salariales.

En consecuencia, creo que el Ejecutivo debiese hacer el esfuerzo de enviar una propuesta no que reitere simplemente los 205 mil pesos, sino que tenga la capacidad y apertura suficiente para aumentar tal guarismo, de manera que, con un nuevo proyecto de ley, podamos llegar al acuerdo necesario para mejorar las condiciones de vida de las familias que viven del ingreso que deriva de su esfuerzo laboral cotidiano.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, los trabajadores magallánicos vienen pidiendo desde la década de los ochenta un ingreso mínimo mensual regionalizado. Y lo han hecho durante todo ese tiempo porque en los años setenta el sector privado otorgaba una asignación de zona, lo cual les permitía mejorar sus ingresos para enfrentar el costo de la vida tan alto y diferente que se da en Magallanes con relación al resto del país.

La Central Unitaria de Trabajadores hace una semana fijó como aspiración para dicha Región un salario mínimo mensual de 325 mil pesos. Eso da cuenta de la situación socioeconómica especial de quienes vivimos en Magallanes.

Dentro de los costos que inciden en las difíciles y distintas condiciones de vida que tenemos en comparación con el resto de Chile, se hallan las elevadas tarifas de agua, luz, gas -vale decir, de todos los servicios básicos-, y los altos precios de los alimentos, en especial de verduras.

Por otra parte, debo señalar que algunas de las tantas razones que provocan la obtención de pensiones tan bajas son la precariedad del trabajo y las menguadas remuneraciones. Quienes hoy día cotizan por el ingreso míni-

mo serán los futuros viejos pobres con que nos encontraremos en 20 o 30 años más. En mi opinión, en la medida que no haya una justa y legítima redistribución y no exista un mejoramiento de los sueldos, las pensiones van a seguir siendo reducidas.

Cuando se analicen las bondades, fortalezas, debilidades y los problemas del sistema de las AFP en el seminario que se desarrollará mañana al efecto en la sede del Congreso en Santiago -desde ya invitamos a todos los señores Senadores-, indudablemente se señalarán dos factores fundamentales que explican las disminuidas pensiones: la precariedad de los empleos y las bajas remuneraciones.

Ojalá que el proyecto que envíe el Ejecutivo contemple un sueldo mínimo superior a 205 mil pesos y tome en consideración todo lo planteado tanto por quien habla como por los otros colegas que me han antecedido en esta materia.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en primer lugar, lamento profundamente la situación ocurrida en la Cámara de Diputados -y lo digo públicamente-: parlamentarios de la Alianza no se presentaron a votar la observación formulada por el Presidente de la República. ¡Eso habla muy mal de la política y de la responsabilidad que debemos asumir ante el reajuste de remuneraciones que necesitan los más pobres!

Al respecto, también puedo recordar que, cuando la Concertación tuvo problemas en la Cámara Baja para aprobar el salario mínimo debido a que algunos de sus parlamentarios rechazaban el monto propuesto, fuimos nosotros, siendo Oposición, los que aportamos los votos al Gobierno para que se acogiera la iniciativa pertinente. Porque la UDI en eso ha actuado siempre responsablemente.

Sin embargo, deploro lo que sucedió hoy. La primera responsabilidad de un parlamenta-

rio es estar en las sesiones cuando se voten los proyectos. Para eso fue elegido por el pueblo.

En segundo lugar, también lamento que, por irresponsabilidad de algunos, se hayan perdido dos meses con todo lo que se ha tramitado el asunto. Las personas que ganan el sueldo mínimo han dejado de percibir 12 mil pesos mensuales, como bien dijo el Senador Carlos Larraín. Son 24 mil pesos en total. Ello no se recuperará. Son dos meses perdidos.

Por otra parte, quiero valorar lo planteado respecto de las asignaciones familiares, pero también llamar a la reflexión.

Históricamente -estoy hablando de muchos años atrás-, la asignación familiar ha sido un apoyo del Estado a quienes tienen hijos y esposa como cargas.

Yo valoro lo sugerido por el Senador señor Zaldívar durante la discusión de este proyecto. También creo que debemos realizar un esfuerzo adicional para que las familias con más hijos puedan llevar una vida más digna. Ya se hizo un pequeño esfuerzo. Pero, aunque el aumento de 8 por ciento parece importante, en la práctica resulta insuficiente: corresponde a un poco más de 400 pesos, casi medio kilo de pan.

Por eso, señor Presidente, pido que seamos muy responsables con el trabajo que debemos realizar de aquí en adelante. Porque, que yo recuerde, nunca había ocurrido que se rechazara un veto en esta materia. Eso habla muy mal del apoyo que le tenemos que dar a la gente más necesitada.

En todo caso, el costo de lo propuesto no lo paga el Estado -excepto en lo relativo a las asignaciones familiares- ni las grandes empresas, sino las pymes.

El señor LETELIER.— ¡Y la agricultura!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— También.

Por lo tanto, lamento profundamente lo que ha ocurrido, lo cual nos debe mover a una reflexión. Y reitero mi molestia por la no concurrencia de parlamentarios oficialistas -¡y de mi Partido!- a votar el veto el día de hoy. Es una

irresponsabilidad enorme, y espero que la dirección de mi Partido adopte las medidas que correspondan.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, el martes recién pasado sostuvimos una reunión con el Ministro señor Larroulet, oportunidad en la que le planteé nuestras inquietudes respecto del veto. No contaba entonces con una bolita de cristal para anticipar el resultado de lo que iba a pasar hoy. Pero ello es parte del trasfondo de esta discusión.

Anoche en Televisión Nacional el nuevo Director del INE dijo que convocará a una serie de expertos para revisar lo relativo al IPC.

Tal como señaló el señor Ministro el martes en la mañana, el cálculo de dicho indicador puede ser discutible y el error que conlleva puede variar el índice en más o en menos.

Pero, sin lugar a dudas, hay algo claro, que ayer en las noticias se reiteró con mucha fuerza: es necesario revisar tal situación y entregarle al país certeza en cuanto al costo de la vida.

Hombres y mujeres que perciben el salario mínimo ven cada mes que su remuneración no les alcanza para vivir. Por tanto, el monto del ingreso mínimo tiene que estar en sintonía con el incremento del costo de la vida.

Señor Presidente, las reflexiones formuladas en la discusión del salario mínimo en orden a mejorar los montos de las asignaciones familiares -es una propuesta del Senador Zaldívar- y del sueldo mínimo y a ver los indicadores para fijar el estándar o el piso necesario para enfrentar el gasto general mensual de las familias, es algo que debemos repensar.

Obviamente, cuando abordamos tal debate, no podemos dejar de tener presentes a aquellas familias que laboran en condiciones aún más precarias.

En la conversación que sostuvimos en la testera con los Senadores señores Gómez y Pi-

zarro -Vicepresidente y Presidente de la Corporación, respectivamente-, preguntábamos qué pasa con aquellas personas que deben vivir con la remuneración de los programas de emergencia.

En la comuna de Valparaíso, que alberga al Congreso Nacional, algunos hogares subsisten con lo que obtienen por pagos vinculados a programas de emergencia. Y laboran en actividades insertas en una política permanente que se arrastra por más de quince años y que absorbe algo que el municipio ha de hacer por mandato legal: el aseo y el ornato. Y no le estamos proveyendo a la municipalidad de Valparaíso -esto se repite en Concepción, en Talcahuano y en otras partes del país- los recursos suficientes para contratar en forma permanente a sus trabajadores, de modo que cumplan su función legal. Y no les aseguramos el derecho a vacaciones ni a leyes sociales; los sacamos del sistema normal de contrato de trabajo y, por tanto, de la protección de seguridad social.

Entonces, la discusión es mayor aún: el monto del salario mínimo tiene que orientar o nivelar la discusión en nuestro país. Cómo se calcula ese salario y el IPC no es algo menor. Podrá haber distintas miradas y diferentes opiniones, pero lo que se relataba ayer y se veía en Televisión Nacional es que el Director del Instituto Nacional de Estadísticas -hombre serio, conocido y reconocido- convocó a un grupo de expertos para saber qué está pasando en las materias de su responsabilidad.

El IPC es un indicador relevante.

Las familias más sencillas del país estiman que sus remuneraciones no aumentan como lo hace el costo de la vida. Y además nos enfrentamos a situaciones irreales y engañosas respecto de programas de emergencia que se arrastran durante mucho tiempo y que no dan protección suficiente a los trabajadores.

Le expresé al Ministro Larroulet ayer martes en la mañana que insistir con el veto no era sano ni bueno y que había que revisar el monto del salario mínimo. Nunca pensé que

ocurriría lo que pasó en la Cámara de Diputados. Y escuché atentamente al Senador señor García-Huidobro cuando explicaba por qué había acontecido eso, y que tendrán que poner orden en sus bancadas. Pero, a mi juicio, más allá de lo que representa ese hecho desde el punto de vista parlamentario, implica una tremenda oportunidad para hacer una revisión del tema y que no vuelva a suceder lo de siempre: el próximo año estaremos nuevamente discutiendo lo mismo -en realidad en unos meses más, porque debemos zanjar el problema- y repetiremos los argumentos.

Señor Presidente, ratifico lo obrado por la Comisión de Hacienda y espero que el Ejecutivo envíe un buen proyecto de ley que recoja nuestras aspiraciones.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, este debate se viene repitiendo año tras año y cada vez hay más parlamentarios que intervenimos y que expresamos nuestro deseo de ponernos de acuerdo, de una vez por todas, respecto de cómo se reajustan las remuneraciones de los trabajadores.

El incremento automático a que siempre hemos aspirado debería considerar los factores de inflación. Pero ahora, aunque hubiésemos alcanzado un acuerdo, no habría podido funcionar el sistema automático, fundamentalmente porque no hay, a ciencia cierta, una cifra que dé garantías respecto del índice del costo de la vida.

Una cosa es lo que diga el INE y otra distinta lo que determina el mercado como pérdida del poder adquisitivo de la canasta básica, que sustenta el hogar de las familias más modestas.

En eso se basa el reajuste del salario mínimo: en la espera de que una canasta familiar pueda ser sostenida.

En la fórmula de reajuste automático, debe considerarse un factor de equidad, de crecimiento, de productividad y de distribución, para que los sectores que menos ganan puedan

disminuir la enorme brecha que los separa de los que ganan más y que nos sitúa como el país más desigual en la distribución del ingreso.

Se mencionaba que los efectos de la política de reajustes que hasta ahora hemos aplicado tienen que ver también con la calidad de vida de los pensionados y del monto de las jubilaciones. Porque aquí hay un mercado laboral que, en definitiva, es el espejo de lo que ocurre con los pensionados. Y el desajuste, las irregularidades y la injusticia tienen a miles de jubilados viviendo con rentas de hambre, miserables, que ni siquiera les alcanzan para disfrutar, para alimentarse ni para medicarse. Entonces, después de haber entregado toda una vida al trabajo, muchos no reúnen una cotización que les asegure una renta digna, porque el sistema está diseñado así: las AFP, la banca y las grandes empresas administran la plata de los trabajadores para fortalecer el mercado de capitales, el cual garantiza el crecimiento pero no buenas pensiones.

Tal vez me van a decir qué tiene que ver eso con el salario mínimo. Mucho. Porque, mientras haya salarios de hambre, vamos a estar empujando a que los trabajadores no coticen, porque cualquier peso les sirve a ellos para lograr un nivel mínimo de alimentación.

Entonces, aquí tenemos un incentivo perverso para mantener más bajas las pensiones y para que cada vez que alguien jubile pase a engrosar las filas de los pobres.

Es una fábrica de pobres lo que diseñamos como salario mínimo y lo que estructuramos como un sistema de previsión social. Este se basó en el supuesto de que los trabajadores que reciben sueldos mínimos tengan contrato desde temprana edad, lo que no es cierto. Y mucho menos cierto es que demuestren regularidad en sus cotizaciones. El 90 por ciento de los afiliados al sistema de AFP no tiene cubierto ni siquiera el diez por ciento de sus cotizaciones.

Por tanto, aquí tenemos una distorsión que nace a partir de lo injusto del mercado laboral, donde los trabajadores no cuentan con derecho

a huelga, no hay negociación colectiva y donde existe el multirrut.

La precariedad del empleo es el reflejo, en definitiva, de la sociedad que estamos creando.

Por eso, a mi entender, la insistencia del Gobierno en una pensión y en un sueldo mínimo absolutamente insuficientes horadan cada vez más las bases de una sociedad y crean mucha más inseguridad e infelicidad.

En consecuencia, lo que el Congreso debería hacer es aprobar el informe de la Comisión de Hacienda que rechaza el reajuste propuesto, por no corresponder a la realidad del país ni satisfacer la exigencia de justicia de los trabajadores.

Voto a favor del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, considero que en este debate, desde su inicio, se ha hecho todo mal. El Gobierno, hace algunos meses, partió con una estrategia mediática, comunicacional, con una cadena nacional de televisión, para informarnos acerca de algunos bonos y del adelantamiento de una discusión que, en tiempos normales, debió haberse hecho con tranquilidad entre junio y julio.

Pero el Ejecutivo tomó otro camino.

Uno, de manera legítima, puede sospechar que eso fue para evitar que los candidatos se pronuncien. Algunos de ellos hablan de todo. Pero poco escuchamos a los candidatos Allamand y Golborne respecto de cuál es el ingreso mínimo que se debiera ofrecer cuando se afirma que el país crece a los niveles que el Gobierno sostiene.

Entonces, tenemos un escenario complejo, donde el Gobierno todos los días intenta compararse con Administraciones anteriores, avalado en cifras, pese a saber que estas no son su fuerte. Por lo menos las relativas a políticas públicas no lo son.

Este es el régimen de las cifras dudosas. Tenemos una CASEN respecto de la cual el país

no cree cuántos son los pobres. Se efectuó un censo donde no sabemos cuántos habitantes efectivamente hay en Chile, cuántos se encuestaron y cuántos se estimaron. La cifra de inflación no la creen el mundo popular ni tampoco los bancos. O sea, tenemos hoy un serio problema. Se encuentra afectada la fe pública en el cuentakilómetros del vehículo, en su motor, en la parte esencial. El INE informa respecto del desempleo, pero tampoco creemos en sus números.

Entonces, estamos ante un uso y abuso de los superpoderes de la Carta de 1980 por parte de un Ministro y del Gobierno. El señor Felipe Larraín es el Ministro del veto. Nunca había visto a un Secretario de Estado que usara y abusara de esta herramienta que le da una Constitución deslegitimada.

Por lo tanto, esto que se ha hecho mal, sin que haya habido debate con el mundo laboral ni con la CUT, en un intento de adelantar una discusión que debió realizarse con tranquilidad y calma en junio, hoy día se encuentra en el peor camino. Y esto no lo dice solo la Oposición. Lo han manifestado especialmente los Diputados de la Alianza con la misma claridad que lo estamos planteando hoy.

Francamente, el Gobierno no escucha. Está enamorado de sus cifras, que son dudosas, adulteradas muchas veces, como ha quedado en evidencia, con un INE que no genera confiabilidad y que ha perdido respeto.

Por lo tanto, pido al Ejecutivo más humildad, especialmente en temas tan sensibles como este, que afecta a los trabajadores y a los sectores de menores ingresos.

En la Región de La Araucanía, el Gobierno dice que estamos con pleno empleo, según datos actuales del INE, y que se han reducido drásticamente los planes de empleo.

Hoy día nos estamos dando cuenta de que todo este paraíso -no hablo del de las Islas Vírgenes, sino del paraíso económico que el Ejecutivo ha relatado que tenemos- en verdad no es tal.

Por eso, actualmente, no hay posibilidad de aprobar algo como esto. Lo increíble es que quienes están siguiendo este debate verán que aquí habrá una amplia mayoría para aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, que rechaza el reajuste del Gobierno; pero, a pesar de esta inmensa mayoría -seguramente sobrepasará los veinte votos-, el Ejecutivo terminará haciendo lo que quiere. A lo mejor con seis, siete votos, el Gobierno va a imponer su criterio. Eso es lo que no se entiende. Existe una mayoría del país y de los trabajadores; no obstante, al final, en este esquema, el Ministro, el del veto, el señor Larraín, abusa de los superpoderes de la Constitución de 1980, y son los trabajadores los que pierden.

Voto a favor del informe de la Comisión de Hacienda.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda (19 votos a favor, 9 en contra, 3 abstenciones y 2 pareos) y, en consecuencia, queda rechazada la observación del Presidente de la República.

Votaron a favor la señora Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Girardi, Gómez, Lagos, Larraín (don Carlos), Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron en contra las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela y Uriarte.

Se abstuvieron los señores Cantero, Horvath y Prokurica.

No votaron, por estar pareados, los señores Frei (don Eduardo) y Tuma.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento han llegado a la Mesa el segundo informe de la Comisión de Salud y el informe de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Elige Vivir Sano (boletín N° 8.749-11).

El señor LARRAÍN.— “En votación”.

El señor URIARTE.— Que se apruebe sin discusión.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¿Por qué no lo aprobamos?

El señor PIZARRO (Presidente).— Queda para tabla.

Debo recordar que, dentro del espíritu para conformar la tabla de hoy, la idea fue que, si se daba cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, el proyecto se analizaría de inmediato, porque además tiene “discusión inmediata”.

Solicito el asentimiento de la Sala para tratar la mencionada iniciativa.

El señor NAVARRO.— ¿Y la hora de Incidentes, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— No se preocupe, señor Senador. Si despachamos el proyecto antes de las 19:30, habrá hora de Incidentes.

¿Habría acuerdo para tratar el proyecto ya individualizado?

Acordado.

CREACIÓN DE SISTEMA ELIGE VIVIR SANO

El señor PIZARRO (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Sistema Elige Vivir Sano, con segundo informe de la Comisión de Salud e informe de la de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto

(8749-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 100ª, en 5 de marzo de 2013.

Informe de Comisión:

Salud: sesión 1ª, en 12 de marzo de 2013.

Salud (segundo): sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.

Hacienda: sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.

Discusión:

Sesión 7ª, en 2 de abril de 2013 (se aprueba en general).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión de Salud, para los efectos reglamentarios, deja constancia de que los artículos 3º, 5º, 7º, 8º, 9º, 11 y 12 no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones, con excepción del artículo 12, que recibió una enmienda en la Comisión de Hacienda, deben darse por aprobadas, salvo que algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

—Se aprueban reglamentariamente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La enmienda de la Comisión de Hacienda -la de Salud no hizo- intercala un artículo 12, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo 12.— Créase el cargo de Secretario, contrata, grado 2, de la Secretaría Ejecutiva Elige Vivir Sano en la Subsecretaría de Servicios Sociales, al que le corresponderá desempeñar funciones de carácter directivo o de jefatura.

“Modifícase la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, de la siguiente manera:

“a. Incrementase la dotación máxima de personal vigente de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en un cupo.

“b. Aumentase la autorización máxima para

el cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, en un cupo, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.”.

El artículo 12 pasó a ser 13, suprimiéndose su inciso segundo.

Estas enmiendas fueron adoptadas por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión particular.

Tiene la palabra el señor Ministro Secretario General de la Presidencia.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, este es un proyecto muy importante que el Ejecutivo ha impulsado desde hace un largo tiempo. Apunta en la dirección de mejorar la calidad de la salud y las condiciones de vida de los chilenos. Quien ha tomado el liderazgo de esto es la Primera Dama. Para nosotros, es de altísimo interés que sea aprobado hoy en el Senado y que, de esa manera, se transforme en ley, lo que es tan relevante para mejorar la calidad de vida de los chilenos.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, en la Comisión de Salud hubo unanimidad respecto de esta iniciativa, porque se consideró que constituía un avance, si bien podemos discutir la generalización de los temas que en ella se tratan.

Solo para los efectos de la Versión Oficial, y a raíz de las palabras de nuestro querido amigo Ministro, deseo señalar que en verdad su trámite no ha demorado mucho, porque él habló de “largo tiempo”. Pero aquí hemos tratado la iniciativa con una velocidad digna de mejor causa.

Reitero que hemos trabajado con una tremenda rapidez, que estoy cierto el Ministro agradecerá.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la voluntad de los

Senadores de las Comisiones de Hacienda y de Salud del Senado, quienes tuvieron especial consideración con la posibilidad de institucionalizar un programa del Gobierno del Presidente Piñera.

Este es el segundo programa que será recordado por la opinión pública de la labor de la Administración del Presidente Piñera, que fue encabezado por la Primera Dama, Cecilia Morel.

En ese sentido, deseo señalar que este Sistema tiende fundamentalmente a establecer conductas de vida saludable, a dejar de lado el sedentarismo (si bien las cifras han sido auspiciosas durante esta Administración: hoy día, 7 de cada 10 personas son sedentarias, en circunstancias de que cuando asumió el Gobierno 8 de cada 10 lo eran, los resultados todavía no son buenos, aunque van en la línea correcta) y, además, posibilita fijar un eje concentrado sobre todo en la alimentación saludable.

Sabido es que las enfermedades crónicas no transmisibles van a generar un cambio epidemiológico en los próximos 20 a 30 años, particularmente las asociadas a la alimentación concentrada en consumo de productos altos en grasas saturadas, azúcares y sodio.

Por lo mismo, hemos expresado claramente que este Sistema apunta en la dirección correcta, y su institucionalización va a permitir que la obra del Gobierno del Presidente Piñera, en este aspecto, permanezca en el tiempo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación las enmiendas aprobadas por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Uriarte, para fundamentar el voto.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, seré muy breve.

Felicito, en primer término, a la Primera Dama y a todo el equipo de profesionales que la asesoran, por haber tenido la ocurrencia de

hacer de una buena idea una política pública que se proyecte en el tiempo, con horizontes requeridos de verdad por las políticas de Estado.

Este Sistema se halla orientado a mejorar la calidad de vida de todos los chilenos, y por esa razón nos involucramos en el presente proyecto. Este también comprende a todas las reparticiones públicas, a todos los servicios públicos, a todos los Ministerios en una tarea que se debe coordinar. Y ahora, a través de esta iniciativa, lo vamos a lograr.

Por tal motivo, volveremos a votar que sí —en este caso, las enmiendas referidas— y esperamos que este proyecto se transforme rápido en una ley que realmente le cambie la vida a millones de chilenos.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro, para fundar el voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, voy a votar a favor de esta iniciativa, que se generó en una extraordinaria idea.

Apoyo en plenitud el liderazgo que ha mostrado la Primera Dama, Cecilia Morel, en la materia. Creo que se trata de un Sistema que merece respaldo unánime y transversal, a fin de que efectivamente quienes tengan la responsabilidad de llevarlo adelante puedan hacerlo.

Quiero señalar que en sus inicios, cuando surgió el Programa Elige Vivir Sano, tuvimos la posibilidad de debatir ciertos aspectos del estilo de vida y de la conducta que se deben modificar. Por ejemplo, el comer más pescado.

Chile consume 6 kilos de pescado al año en promedio, a diferencia de Japón, que supera los 90 a 100 kilos, y es un país estrictamente pesquero.

Existe una lejanía. Se requieren políticas públicas para aumentar el hábito saludable de comer pescado.

Respecto a la JUNAEB, que alimenta a millones de estudiantes en Chile, señalábamos

que se debía promover el llamado a licitación descentralizado, a fin de que efectivamente las propiedades y las características de los alimentos de cada Región pudieran incluirse en la licitación. Porque vivir sano y comer sano no es lo mismo en Punta Arenas que en Arica. Por consiguiente, se requiere diversidad y facultades propias para que aquello se realice.

Cuando preguntábamos acerca de los programas de la Universidad de Concepción relativos a la elaboración de productos especiales, nutritivos, para los estudiantes, la JUNAEB siempre nos respondía: “Tenemos que llamar a una licitación nacional; por lo tanto, lo que importa es el precio”.

Me parece que el Sistema Elige Vivir Sano tiene que crear conciencia -junto con llevar a realizar la modificación administrativa respectiva- de que Chile es un país diverso, tiene distintos factores culturales -por ejemplo, en La Araucanía-, y de que la consideración del precio como el elemento principal, y no la calidad, en programas centralizados tan relevantes como el de alimentación de la JUNAEB, lleva a distorsiones muy importantes.

Espero que el establecimiento de este Sistema se traduzca en acciones trascendentes de innovación. Porque vivir sano y tener una vida sana es distinto en cada una de las Regiones. Se trata de materias -reitero- de carácter cultural, en especial la relacionada con la alimentación de los estudiantes, particularmente de enseñanza básica.

Si antes en ese nivel educacional el problema era la desnutrición, hoy día lo es la obesidad. Por tanto, hay que desarrollar programas importantes, intensivos, e involucrar a todos los actores sociales.

Anhelo que este proyecto de ley se traduzca en lo inmediato en iniciativas que vayan modificando las prácticas que nos han llevado al actual estado.

Uno podría buscar responsabilidades. Pero, en general, espero que cada uno de los Ministerios colabore. Aquí se ha hablado de que ha-

brá una coordinación entre ellos. Y ojalá que ello se cumpla.

Me pronunciaré a favor de esta iniciativa, con la esperanza de que la localización de este Sistema en el Ministerio de Desarrollo Social sea lo más adecuado. Le estamos dando a esta Secretaría de Estado una facultad muy importante, y siento que al respecto tiene que haber la máxima responsabilidad.

Esta normativa va a originar modificaciones legales. Y ojalá que los proyectos derivados de ella los tramitemos con la misma celeridad, prontitud e intensidad con que debatimos el que nos ocupa. Porque este, en sí mismo, establece criterios, ratifica legalmente un conjunto de iniciativas, pero su aplicación va a requerir mayores reformas en las prácticas del Estado y también de los privados.

Confío en que tengamos la capacidad de implementar las atribuciones incluidas en la normativa en proyecto, a fin de que sea efectiva.

Voto a favor de esta extraordinaria idea. Y en particular, me sumo a las felicitaciones hacia la Primera Dama, Cecilia Morel, quien ha sido una de las principales impulsoras de esta iniciativa legal.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, este es un proyecto precioso, liderado por la Primera Dama de la nación, y hoy día tenemos la posibilidad de convertirlo en algo con mayor permanencia, que continúe más allá del término de este Gobierno.

Como dije, se trata de una iniciativa preciosa porque, además, involucra cuatro aspectos muy relevantes en la vida de la gente.

En primer término, la salud de las personas.

Sabemos que en nuestro país las enfermedades cardiovasculares, los problemas relacionados con el corazón, con el sedentarismo, con

el alcoholismo, con el tabaquismo, son muy impactantes en la vida de la gente. Hombres, mujeres, gente joven, adultos mayores sufren esas complicaciones.

Por lo tanto, este proyecto apunta claramente a mejorar la salud de la población.

En segundo lugar, se provoca un impacto en la educación, porque los niños, que son cada día más conscientes de su alimentación y de la importancia que esta tiene en su futuro, hacen también que sus padres conozcan nuevos aspectos de elegir vivir sano y comer de manera distinta.

Creo que esta influencia en la educación tiene gran trascendencia, y probablemente veremos sus frutos en el mediano y largo plazo.

Asimismo, produce un efecto importante en la cultura porque, sin lugar a dudas, promover que las personas consuman alimentos sanos y cambien sus hábitos alimenticios genera esa consecuencia. Hoy día, gracias al Programa Elige Vivir Sano, que dirige la Primera Dama, la gente conoce más sobre los productos lácteos, el pescado y los crustáceos de nuestras costas; existe mayor conciencia respecto de las legumbres: dónde se siembran y se cosechan, en qué Regiones. Y eso impacta nuestra cultura.

Por último, para qué hablar del efecto en la calidad de vida de las personas. Indudablemente, cuando las personas toman conciencia de que su alimentación refleja el tipo y la actitud de vida que tienen y de que afecta notoriamente su salud, se dan cuenta de que es muy importante para su calidad de vida.

Por tales razones -y por numerosas otras, pero estas son las de mayor relevancia, a mi juicio-, apoyo esta iniciativa y siento gran orgullo de que se haya impulsado bajo el alero del actual Gobierno.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, deseo partir felicitando a la Primera Dama por esta iniciativa, que establece un Sistema que

contará cada año con presupuesto, que irá en la línea de una vida más sana y de una alimentación más sana, enfocada fundamentalmente en los niños, en los más jóvenes.

Señor Presidente, quiero reiterar ahora una preocupación acerca de este proyecto, que expuse con anterioridad y que compartí también con mucha gente de la Región de Magallanes, cuando la recorrí en las últimas semanas. Allí conté un poco sobre esta iniciativa y la forma, por ejemplo, de promover una alimentación distinta, que permita evitar que muchos adultos mayores lleguen al final de sus días en condiciones clínicas o médicas delicadas, con problemas cardiovasculares, diabetes u otros males generados por una mala alimentación desde temprana edad.

El punto es que la situación es claramente diferente de la señalada por uno de los Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, porque debe tomarse en cuenta la realidad de los diversos lugares del territorio.

Si en mi Región a un adulto mayor el médico le dice: “Coma entre 3 y 5 frutas al día”, debe tenerse presente que en Magallanes la fruta es 30 a 40 por ciento más cara que en la zona central del país, por poner un ejemplo.

Y si a alguien que padece diabetes y que percibe una pensión de 80 mil, 90 mil o 150 mil pesos se le indica: “Usted no debe alimentarse con fideos, papas ni arroz; no tiene que consumir carbohidratos”, se muere de hambre.

No se trata de que las personas no quieran elegir vivir sano, sino de que no tienen la opción de alimentarse de modo más sano. Y en el caso de los adultos mayores de mi Región, el consumo diario de verduras y frutas resulta impensable.

Por eso, nosotros habíamos tratado de avanzar mediante una indicación -no se recogió la idea- que iba en la línea de pedirle al Gobierno que, dado que esto no se halla contemplado en el Presupuesto, se incorporara en él una canasta de alimentación de frutas y verduras para los adultos mayores. Y lo solicitaremos en el del

próximo año.

Reitero que estoy hablando de la Región de Magallanes -que represento en el Senado-, donde el costo de la vida está muy por sobre la media del resto del territorio.

Sin embargo, creo que eso ocurre también en las demás Regiones, porque las pensiones de nuestros adultos mayores son similares en todo el país.

Por lo tanto, ¡qué interesante sería que pudiéramos abrir esta opción de elegir vivir sano con la posibilidad de que, así como a esas personas se les entregan remedios o leche, también recibieran por lo menos una canasta que les permitiera una alimentación más balanceada a través del consumo de verduras y frutas, que hoy día -al menos a los adultos mayores de Magallanes- les resulta absolutamente imposible adquirir!

Duele constatar eso. Duele mucho saber, cuando uno se reúne con ellas y con ellos, que por más que deseen comer una fruta, están impedidos de hacerlo; no pueden elegir alimentarse en forma más sana.

Entonces, ¡bien por este proyecto de ley! Lo felicito, nos alegramos de que se esté tramitando y lo votaremos favorablemente. Nos parece una buena política pública que se va a implementar en Chile.

Pero repito que vamos a insistir cuanto sea necesario para que se abra un espacio en el Presupuesto de cada año y se incorpore la distribución de una alimentación mucho más sana, enfocada en los adultos mayores.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, solo quiero manifestar que la iniciativa constituye una gran idea, pero se le asigna muy poca plata. De manera que ojalá no se generen expectativas que no se van a materializar.

Les ruego a los colegas que lean el proyecto de ley que estamos aprobando: crea, en el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría

Ejecutiva Elige Vivir Sano (a cargo de un Secretario), dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y aumenta la dotación de esta en un cupo, para funciones críticas.

¡Eso es todo lo nuevo en recursos!

En consecuencia, creo que esta idea va a tener que esperar que llegue un Gobierno más generoso, para que ponga el dinero que hace falta.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, creo que sobran los comentarios positivos para la iniciativa, así que solo deseo aprovechar esta oportunidad para referirme a una indicación que yo presenté -fue rechazada en la Comisión- y que tenía como propósito evitar efectos indeseables en este Sistema.

Dicha indicación planteaba, básicamente, que si una persona no cumplía con el objetivo de lograr hábitos y estilos de vida como los que se promueven, ello no fuera un impedimento para obtener algún beneficio del Estado. O, al revés, que ese objetivo no se convirtiera en un requisito para postular a otro beneficio especial. Es decir, que tuviera cuerda propia, cuerda separada; que no fuera un elemento que apoyara ni que inhibiera la obtención de alguna ayuda del Estado.

Señor Presidente, no obstante que dicha indicación fue rechazada, quiero que quede constancia, para la historia de la ley, de que este Sistema tiene todos los méritos y virtudes que aquí se han reseñado, pero que ha de interpretarse en la forma indicada. Ello, para que en ningún caso, por ejemplo, un municipio que de repente lo promueva o tenga participación en él, empiece a manipular esa información en forma discrecional y a exigir su cumplimiento como requisito previo para la entrega de algún beneficio en un ámbito específico, como el de la salud municipal.

Eso es lo que solicito, señor Presidente. Y no reviste mayor complicación ni dificultad,

pero puede tener un alcance práctico muy significativo.

Gracias.

El señor BIANCHI.— ¡Muy bien!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Termina la votación.

—**Se aprueban las enmiendas aprobadas por unanimidad en la Comisión de Hacienda (19 votos a favor y un pareo), quedando aprobado en particular el proyecto y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Gómez, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Ruiz-Esquide y Uriarte.

No votó, por estar pareado, el señor Frei (don Eduardo).

El señor HORVATH.— Pido que se agregue mi voto a favor, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Y el mío.

El señor QUINTANA.— También el mío.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dejará constancia de la intención de voto positivo de los Senadores señores Horvath, Zaldívar y Quintana.

Terminado el Orden del Día.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

De la señora ALVEAR:

A la señora Ministra de Obras Públicas, pidiéndole información sobre **PROYECTO “AUTOPISTA COSTANERA CENTRAL” (Región Metropolitana).**

De los señores CHAHUÁN y LARRAÍN FERNÁNDEZ:

A la señora Ministra de Educación y al señor Ministro de Hacienda, solicitándoles antecedentes respecto a **FALTA DE ENVÍO A CONGRESO NACIONAL DE INFORME SOBRE RESOLUCIÓN DE “DEUDA HISTÓRICA” CON PROFESORES MUNICIPALES.**

Del señor LARRAÍN FERNÁNDEZ:

Al señor Director General de Aguas, requiriéndole **ENVÍO DE LISTADO DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS CONSUNTIVOS.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En Incidentes, tiene la palabra, en el turno de la Democracia Cristiana, la Senadora señora Rincón.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

CRÍTICA A UTILIZACIÓN DE PROGRAMA PROEMPLEO PARA FINANCIAR FUNCIONES MUNICIPALES PERMANENTES. OFICIOS

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, en nombre de los Comités Radical Social Demócrata y Demócrata Cristiano, solicito oficiar a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social pidiéndole responder un oficio, enviado el

22 de enero del presente año, con relación al Programa de Generación de Empleo contemplado en la Asignación 264, Glosa 07 del Programa 03 PROEMPLEO, Partida Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Esa materia tiene que ver con el proyecto sobre salario mínimo, que tratamos anteriormente.

De acuerdo a la información de que disponemos, hay ejecutores municipales con cobertura aprobada para el año 2013 por el Comité de Seguimiento de Empleo por un monto total de poco más de 922 mil millones de pesos, correspondiente, básicamente, a proyectos del Programa PROEMPLEO en las Regiones Octava, Quinta y Décima (comuna de Palena).

En el caso de la Quinta Región, la comuna de Valparaíso tiene un total de 777 cupos de empleos de emergencia. O sea, hay prácticamente 800 cupos que el municipio utiliza para cumplir las funciones de aseo y ornato.

Nosotros remitimos el oficio referido a la señora Ministra a través del Senado, y hasta la fecha no hemos recibido respuesta.

Si consideramos el sentido que tiene ese Programa -según lo señalan su historia y el documento que el señor Ministro de Hacienda subrogante hizo llegar a esta Corporación: “paliar las contingencias de desempleo producidas por alguna emergencia o contracción económica, en una comuna, provincia o región determinada”, y los indicadores que registra nuestro país, que hablan de pleno empleo y de un desarrollo económico exitoso, obviamente uno concluye: “Algo está pasando; algo no está bien”.

Nosotros creemos que aquí se está disfrazando una situación de empleo necesario -en este caso, en la comuna de Valparaíso- con este tipo de programas, e incumpliendo la ley, porque esta gente no tiene derecho ni a vacaciones, ni a protección en materia de seguridad social.

Por lo tanto, señor Presidente -y este es un tema más que hemos conversado con los Se-

nadores Chahuán, Lagos y Gómez-, es urgente que la Ministra responda, pues considero que se debe contratar a estas personas formalmente, con toda la normativa que corresponde.

Señor Presidente, el Senador Chahuán me está pidiendo una interrupción.

El señor PIZARRO (Presidente).— Como se ha producido un problema técnico, sugiero que termine su intervención, señora Senadora. Después se le concederá la palabra al Honorable señor Chahuán.

El señor GÓMEZ.— Yo también la solicité, señor Presidente.

La señora RINCÓN.— En seguida cerraré mi exposición y dejaré que intervenga el Senador Chahuán.

Señor Presidente, mi petición apunta a lo siguiente: primero, a recabar una respuesta de la Ministra sobre el tema planteado; y segundo, a que esta Corporación oficie a las autoridades pertinentes para que se contrate a esta gente.

Estimo necesario revisar específicamente la situación de la Municipalidad de Valparaíso y ver de qué manera se suplementan los recursos de ese municipio, para que se incorpore a estas personas al presupuesto normal y puedan cumplir con una función que es legal: el aseo y ornato de la comuna.

Me parece que eso es lo que corresponde. Así, estaríamos dando un tremendo ejemplo y regularizando algo que se arrastra por más de 15 años.

Ahora, señor Presidente, le concedo la interrupción al Senador Chahuán.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, quiero agradecer la deferencia de la Senadora Ximena Rincón, quien ha impulsado con mucho ahínco desde la Comisión de Trabajo una iniciativa para poder visualizar la realidad de las trabajadoras de los programas de generación de empleo.

Quiero decirles que la situación planteada se da en determinadas comunas del país,

en la zona sur y en Valparaíso, y la tratamos de incorporar en la Ley de Presupuestos. Sin embargo, eso no fue posible debido a que el Ejecutivo finalmente vetó la normativa sobre esta materia.

A nuestro juicio, acá efectivamente se están vulnerando las condiciones laborales de estas trabajadoras, hecho que afecta particularmente a las comunas de Palena, Arauco, Cañete, Contulmo, Coronel, Curanilahue, Hualqui, Lebu, Los Álamos, Lota, Nacimiento, Negrete, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Bárbara, Talcahuano, Tirúa, Tomé y Valparaíso, donde todavía permanecen los trabajos derivados de los programas de generación de empleo asociados a los municipios.

Quiero agregar que, por una cuestión de técnica legislativa, las personas que trabajan conforme a esos programas fueron consideradas como que estaban haciendo uso de un beneficio social. Y, por consiguiente, tal particularidad les es incompatible con los bonos que entregan los Gobiernos.

Por ello, con los Senadores Lagos, Gómez y la Senadora Rincón, pedimos que se corrigiera esa discordancia y que la Ministra del Trabajo enviara un proyecto de ley, asunto que también lo hablamos con el Subsecretario del ramo.

Y ahora queremos apelar nuevamente porque se trata de una situación crítica que afecta a muchas trabajadoras, en particular -vuelvo a insistir- de la comuna de Valparaíso.

Por último, señor Presidente, deseo hacer notar al Gobierno que se han reducido los programas de generación de empleos en la provincia de San Antonio, en las comunas del litoral central, aspecto en el que también hemos estado trabajando con el Senador Lagos.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador señor Gómez, también en el tiempo de la Democracia Cristiana.

¡Esta es la cosa más transversal que hemos visto en los últimos años...!

El señor GÓMEZ.— Tenemos un acuerdo transversal sobre este punto, señor Presidente, por una razón: porque este es un tema social muy importante.

Hace mucho tiempo que estas personas, no solo en la Región de Valparaíso, sino en todos los lugares mencionados por los señores Senadores, vienen solicitando que lo que realizan, que es transitorio, quede establecido definitivamente en lo que corresponde: en un contrato de trabajo.

Con motivo de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos se había logrado, a través de una acción llevada a cabo por la Senadora Rincón, ingresar esta materia en esa normativa, pero el Gobierno retiró la glosa.

La verdad es que aquí por lo menos, en Valparaíso -y nos hemos reunido muchas veces con las personas; también he visto hacerlo al Senador Navarro en su Región-, hay 777 cupos. O sea, se trata de gente que trabaja hace más de 10 años conforme a un sistema donde no existe el derecho a vacaciones, ni a otros beneficios y que percibe el sueldo mínimo.

Esas personas, en algún minuto, decidieron iniciar una huelga de hambre a objeto de presionar para que resolvieran sus problemas. Y, luego, muchas de ellas -una gran cantidad eran mujeres-, a pesar de que estaban en una situación crítica, resolvieron no paralizar sus acciones. ¿Por qué? Porque les interesa mantener lo que ellas hacen, y con mucha dignidad y bastante fuerza: las labores de limpieza en el municipio.

Así que, señor Presidente, sin perjuicio de la voluntad que pueda existir de parte de todos nosotros, considero muy importante pedir al Ministerio del ramo que definitivamente responda el oficio enviado por la Presidenta de la Comisión de Trabajo el 22 de enero del 2013. Han transcurrido bastantes días y no se ha cumplido con lo que establece la ley, cual es dar respuesta en un tiempo determinado a lo que solicita el Parlamento.

En este caso, adhiero a lo planteado y pido,

tal como lo manifestó la Senadora Rincón, que se envíe un nuevo oficio al Ejecutivo para resolver este asunto de una vez por todas, en términos de que la labor que realizan las miles de personas antes mencionadas quede establecida en contratos de trabajo, como corresponde. Aquí, en Valparaíso, son 777, y en el resto del país totalizan una cantidad enorme.

Gracias.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los Senadores señora Rincón y señores Chahuán y Gómez, conforme al Reglamento.

El señor PIZARRO (Presidente).— De acuerdo con el orden establecido, le corresponde hacer uso de la palabra al Senador señor Navarro, quien dispone de dos minutos, más el tiempo cedido por el Partido Socialista. Sin embargo, el Honorable señor Escalona ha pedido intervenir. Por lo tanto, ofreceré la palabra primero a él, y luego, el tiempo sobrante, si es que sobra, se le sumará al del Senador señor Navarro.

Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL. OFICIO

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, quiero solicitar que se remita un oficio al Ministro de Desarrollo Social, don Joaquín Lavín Infante, motivado por una reciente visita que realicé a la población Francke en la ciudad de Osorno, a la cual fui invitado por la presidenta de la junta de vecinos.

Ellos me manifestaron su preocupación por haberse dilatado la decisión que debiese tomar dicha Secretaría de Estado en lo que respecta a la Ficha de Protección Social.

La referida Cartera resolvió llevar a cabo una nueva encuesta a las personas que reciben los diferentes beneficios sociales, algunos muy importantes, como los subsidios de agua potable, de vivienda social, etcétera.

El Ministro señaló que el proceso estaría concluido en el mes de enero. No fue así.

Luego informó que iba a terminar en los primeros días de abril. Ello tampoco ocurrió.

Ante la preocupación existente -y en algunos casos la inquietud de las familias-, se aseguró que aquel quedaría finalizado a fines de abril. Pero no sucedió.

Por lo tanto, hoy existen decenas de miles de familias que corren el riesgo de perder los diferentes subsidios y beneficios sociales que reciben, porque se les exige la actualización de la ficha social, la que se iba a realizar en las fechas señaladas, pero se postergó de manera lamentable. Son muchas las familias que se encuentran en esta situación.

Entonces, solicito que se oficie al señor Ministro de Desarrollo Social con el propósito de que la Cartera a su cargo resuelva retomar las asignaciones respectivas a las familias que así lo soliciten sobre la base de la ficha social vigente al 31 de diciembre del 2012, a fin de darles tranquilidad, certeza y seguridad al respecto. Esas familias hoy día ven -muchas de ellas con alarma- alejados o, incluso, perdidos diferentes beneficios sociales que el país ha ido estableciendo en el curso de los años, pues, en virtud de esta instrucción del Ministerio de Desarrollo Social, pueden quedar definitivamente sin posibilidad de acceder a ellos.

En consecuencia, ruego al Ministro Joaquín Lavín que ponga término al experimento que se ha desarrollado y que se entreguen los beneficios y subsidios con la ficha social vigente al 31 de diciembre del 2012.

Esa es mi solicitud, señor Presidente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra la Senadora Lily Pérez.

AGRADECIMIENTOS DE PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN POR APROBACIÓN

DE PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, en los minutos correspondientes a mi Comité quiero dar lectura a una carta que dirige la Primera Dama, señora Cecilia Morel, a esta Corporación -me la ha hecho llegar hace pocos instantes-, con la finalidad de expresar sus agradecimientos al Senado por la aprobación del proyecto de ley que crea el Sistema Elige Vivir Sano.

La carta expresa lo siguiente:

“Queridos amigos,

“No he podido estar hoy con ustedes pero quiero transmitirles la emoción y alegría que siento por los grandes pasos que ha dado en el SENADO el Proyecto de Ley Elige Vivir Sano.

“Hoy ha terminado la segunda etapa en el Congreso y entiendo que con esto termina su segundo trámite constitucional.

“Tener una institucionalidad que se preocupe por abordar con voluntad y con una política pública este problema es un primer paso para crear oportunidades y disminuir los obstáculos que impiden el acceso a una vida más saludable, especialmente de las personas más vulnerables.

“Una ley entrega sustentabilidad y permite proyectarnos a largo plazo.

“Estamos frente a un problema que afecta el bienestar sicosocial de todos los chilenos y chilenas y que significa un enorme costo económico y espiritual para cada familia y para nuestro país.

“No es solo un problema de salud, es una necesidad social y cultural. Si todos estamos luchando por tener menos pobreza, no podemos cerrar los ojos ante este grave problema.

“Por eso los senadores integrantes de la Comisión de Salud y de la Comisión de Hacienda han trabajado este proyecto con especial preocupación y esmero. Con ánimo de aportar al desarrollo de nuestro país pusieron todos sus esfuerzos y conocimientos para aprobarlo y

aportar con nuevas y buenas ideas que reflejan consensos y ánimo de unidad.

“Asimismo, todos ustedes aprobaron en general y particular un proyecto que nació como un programa y que hoy ya se transforma en una política de Estado.

“Elige Vivir Sano es hoy un proyecto de ley de todos y para todos. De todos, porque ustedes han representado el interés común de cada persona por la calidad de vida. Para todos, porque es para nuestros niños y niñas, el mayor tesoro que tiene nuestra nación.

“Por eso quiero decirles muchas gracias y que sigamos trabajando juntos.

“Muy orgullosa de ser chilena.

“Cecilia Morel.”

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

**CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS CON
TRABAJADORES DE PROGRAMA
PROEMPLEO EN REGIÓN DEL BIOBÍO.
OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, solicito que se oficie a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social y al Intendente del Biobío, señor Víctor Lobos, a fin de que nos puedan informar sobre el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los sindicatos de los trabajadores del Programa Proempleo de la Región del Biobío, especialmente con relación al bono de los 4 mil pesos y, sobre todo, en cuanto a respetar lo convenido en la Cámara Baja -actuaron como ministros de fe los Diputados Manuel Monsalve, Cristián Campos, Felipe Harboe-, en el sentido de no eliminar los cupos que se han asignado a nuestra Región, dado que las cifras de desempleo allí no han disminuido.

El lunes recién pasado tuvo lugar una movilización que pudo ser evitada si la interpretación que hizo el Ministerio del Trabajo hubiera coincidido con la del Ministerio Secretaría Ge-

neral de la Presidencia, particularmente con la de Claudio Alvarado.

Lamentablemente eso no se produjo y, al final, aquella se realizó con el propósito de hacer cumplir dichos acuerdos.

Por lo tanto, me gustaría que la señora Ministra del Trabajo nos dé cuenta cabal de cuál es la situación de los trabajadores del Programa Proempleo en la Región del Biobío y en qué medida se han respetado, en detalle, los acuerdos alcanzados con dichos sindicatos.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

CUESTIONAMIENTOS A INICIATIVA GUBERNAMENTAL “RECETAS PARA AHORRAR Y SABOREAR A LA CHILENA”. OFICIO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el señor Ministro Joaquín Lavín hace poco lanzó, junto al Director Ejecutivo del FOSIS, señor Claudio Storm, un recetario que propone preparaciones de comida que no superan los dos mil pesos diarios para cuatro personas, lo cual ha causado mucho debate.

El Secretario de Estado ha señalado lo siguiente: “Hicimos una investigación con las familias más vulnerables de Chile y la verdad es que estas familias gastan, para una familia de 4 personas, más o menos \$2.000 diarios en alimentación. Le hicimos un desafío a tres chef, que es cómo lograr con menos de \$2.000 al día, comida que sea chilena, rica, sana y barata. La verdad es que se puede”, aseguró el Ministro.

Según la información, el FOSIS entregará recetarios a diez mil familias vulnerables con el objeto de que puedan cocinar más barato y saludable. Sin embargo, recién hemos aprobado el Programa Elige Vivir Sano.

Por ello, quiero que se oficie al señor Ministro Lavín, solicitándole la investigación que se realizó, porque, a todas luces, el que una fa-

milia de cuatro personas gaste diariamente en comida menos de dos mil pesos constituye un desafío tremendo.

Queremos tener acceso a esa investigación. Estos datos pueden ser relevantes, pues hay muchas familias vulnerables en Chile que, conociendo esta información, han asumido que esta es irreal y que puede constituir una cruel burla, toda vez que no es posible que cuatro personas se alimenten diariamente en nuestro país con dos mil pesos.

Esa es una situación que debe aclararse, señor Presidente.

Aprobamos el proyecto de ley que crea el Sistema Elige Vivir Sano, que se radicará en el Ministerio de Desarrollo Social, y hemos reconocido y felicitado la labor de la Primera Dama, señora Cecilia Morel.

Sin embargo, anuncios de esta naturaleza, si no son adecuadamente fundados, pueden terminar tergiversando por completo el sentido y el espíritu de un programa que acabamos de consagrar mediante una ley.

Creo que la ciudadanía, particularmente las familias más pobres, ha recibido esta noticia con estupor, con incredulidad; otros, con sorna, y algunos, “en mala” porque la han considerado una burla.

Sería conveniente tener a la vista la investigación que el Ministro ha realizado para formarse una opinión más objetiva respecto de estos anuncios.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

EXPROPIACIÓN DE VIVIENDAS EN POBLACIÓN AURORA DE CHILE DE CONCEPCIÓN PARA ACCESO A PUENTE CHACABUCO. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Por otra parte, señor Presidente, solicito que se oficie al Ministerio de Obras Públicas y al de Vivienda y Urbanismo con relación a la situación que afecta a la población Aurora de Chile en Concepción, la

cual sufrirá una expropiación de aproximadamente 200 viviendas para dar acceso al puente Chacabuco.

Es claro que en Aurora de Chile ha habido conflictos de todo tipo. Pero también lo es que las familias que se encuentran en el área de expropiación no van a salir de ella si no existe la debida compensación.

Vamos a tener en Concepción -y quiero advertirlo con tiempo- un caso único en Chile: un puente terminado, pero al cual no se podrá acceder porque las familias acudirán a los tribunales de justicia para defender su legítimo derecho a estar en dicho sector o a ser debidamente compensadas.

No basta un subsidio para sitios que superan los 200 a 250 metros cuadrados y donde hay construcciones sólidas: la población Aurora de Chile no sufrió ningún daño con el terremoto de 2010; ¡ni siquiera se quebraron los vidrios de las viviendas!

Sin embargo, después de la enorme polémica que terminó con la destitución de la Intendente de la Región del Biobío de la época, se dio paso a la referida construcción, que hoy día genera incertidumbre.

Los vecinos tienen el derecho de recurrir a los tribunales. Habitan el sector por más de ochenta años. Realizaron los rellenos estructurales del río: ¡le ganaron al río! Allí viven. Y, sin duda, son sujetos de Derecho por esa larga permanencia, que involucra hasta a cuatro generaciones.

Pido, pues, que se oficie al Municipio de Concepción y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para que informen in extenso a este Senador de todos los alcances del programa de remplazo de las viviendas y, particularmente, de la entrega de los subsidios.

Yo observo con preocupación que diversas actuaciones de los servicios públicos, en especial del SERVIU de la Región del Biobío, han dividido a los vecinos y a los dirigentes.

La situación en comento no puede ser manoseada por nadie. Queremos que los actuales

moradores se queden en el lugar; que los terrenos en cuestión, que tienen alta plusvalía y se encuentran a escasos minutos de la Plaza de Armas de Concepción, sean para ellos. Nadie debe intentar hacer allí ningún tipo de negocio que no sea en beneficio directo de las familias, que en su inmensa mayoría desean quedar radicadas en el lugar porque son propietarias.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

PROBLEMAS DE VILLA FUTURO (CHIGUAYANTE) Y DE POBLACIÓN CENTINELA II (TALCAHUANO). OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo nos informe acerca de una situación que afecta a la Villa Futuro, de Chiguayante.

Ya lo señalé hace un año. El SERVIU depositó en la Cuenta Rut de muchos de sus habitantes el producto de la expropiación de sus departamentos “inhabitables”, los cuales, no obstante, hoy día son habitables y están con gente que vive en ellos.

¿Qué ocurrió? Las personas destinaron a otros fines los dineros recibidos. Por tanto, ahora no es posible que adquieran un departamento.

Se cometió un grave error. Lo dijimos en su oportunidad: “Si va a haber un subsidio del Estado, el dinero proveniente de la expropiación debe destinarse a la compra inmediata de la vivienda”.

Fue una equivocación depositar los recursos en las libretas de las familias, porque pasó lo que era previsible: la necesidad llevó a muchas de ellas a ocupar el dinero y ahora no están en condiciones de adquirir una casa o un departamento.

Del mismo modo, pido que se me informe en cuanto a la entrega de las viviendas definitivas en la población Centinela II, de Talcahuano; al estado de avance de su construcción; al

tipo de soluciones habitacionales, y a su costo, para saber si las familias beneficiarias podrán enfrentar en buena forma el próximo invierno.

—Se anuncia el envío de los oficios respectivos, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

ESTUDIO DE FAO SOBRE FERIAS LIBRES DE CHILE. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, quiero dar cuenta de un estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura relativo a las ferias libres de Chile.

Señala la FAO que las ferias libres -esas donde compran los vecinos, preferentemente cada fin de semana- son un motor de desarrollo y constituyen un gran aporte para la seguridad alimentaria.

Dicho Estudio destaca que ellas responden por 43 por ciento de la venta de productos hortofrutícolas y del mar en nuestro país. Agrega que generan 197 mil empleos, con alta participación de mujeres.

A juicio de la referida Organización, las ferias libres son una contribución fundamental para la seguridad alimentaria de los habitantes, ya que comercializan productos de buena calidad y a bajo precio.

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), la FAO y la Asociación de Ferias Libres (ASOF) llevaron a cabo la primera Encuesta Nacional sobre Ferias Libres en Chile, la cual demostró que estas son un aporte a la economía familiar de los sectores más vulnerables de la sociedad, debido a su oferta de alimentos saludables y de buena calidad.

“Para la FAO las ferias libres tienen una posición única al ser el canal más inclusivo y directo que conecta la oferta de productos locales frescos y sanos con la demanda en los mercados internos del país. Ellas responden por el 43% de la venta de productos hortofrutícolas y del mar en el país”, explicó Alejandro

Flores, representante de esa Organización en Chile.

Según la FAO, las ferias libres son una importante fuente de trabajo, ya que -esto es muy importante- sus 66 mil 500 puntos de venta a lo largo de nuestro país generan lo que ya señalé: 197 mil empleos. Un 8 por ciento de los locales vende pescados y mariscos, y un 92 por ciento, frutas y hortalizas.

La mencionada Encuesta Nacional caracterizó a los feriantes y sus modelos de negocios, y uno de sus hallazgos fue la importante participación de las mujeres, quienes son dueñas de 28 mil puntos de venta de frutas, verduras y productos del mar a lo largo del territorio nacional, los cuales generan 83 mil 763 empleos femeninos.

Alejandro Flores explicó, además, que las ferias mejoran el acceso a alimentos saludables y nutritivos a precios relativamente bajos, al alcance de la población de reducidos ingresos, al tiempo que ayudan a aumentar las entradas de los pequeños productores que abastecen los mercados internos y no están integrados en los mercados más formales: los supermercados.

Y agregó: “Se trata de algo fundamental si consideramos que la obesidad afecta a una parte importante de los chilenos, con un impacto fuerte sobre los niños,” -lo decíamos: hay más de 40 por ciento de obesidad en los colegios de Chile; entonces, el problema ya no es la desnutrición-, “por lo que las ferias juegan un rol fundamental en que todos tengan acceso a alimentos sanos, frescos e inocuos.”

La FAO señaló que las ferias libres constituyen un modelo de integración cultural que permite hacer múltiples relaciones, contribuyendo significativamente a consolidar la seguridad alimentaria de Chile.

Señor Presidente, el único espacio de socialización que no ha sido alterado, que mantiene una tradición, son las ferias libres. Los *malls*, no: son centros comerciales para diversos niveles de ingresos. El espacio de socialización real de la población en Chile está dado hoy por

este fenómeno grato de las ferias libres.

El Presidente de la Asociación Nacional de Ferias Libres, Héctor Tejada, señaló que ellas deben “entregar un producto cada vez más adaptado a las necesidades de la población, procurando una dieta saludable a la gran mayoría de los chilenos, que hoy se ven afectados por altos índices de obesidad, diabetes, problemas de hipertensión, entre otras afecciones”.

La Encuesta sobre Ferias Libres fue producida por el Observatorio de Ferias Libres, fruto de un proyecto (reitero) ODEPA-FAO-ASOF.

Dicho Observatorio es un centro de inteligencia de mercado que ayuda a mejorar la toma de decisiones y a elevar la competitividad de las ferias a través de la recopilación y análisis de información relevante de todos los actores del canal alimentario agrícola y pesquero nacional.

“El proyecto ha logrado identificar que un nuevo modelo de Feria Libre es posible permitiendo a los feriantes contar con mayor información sobre su negocio y con instrumentos para seguir el comportamiento del mercado”, comentó Flores.

Dicho proyecto producirá una plataforma en línea donde se podrán monitorear los precios de las ferias libres en Chile, los cuales serán difundidos a través de los medios de prensa locales para beneficiar a los consumidores.

A quienes quieran tener más antecedentes les señalo que la información completa está en la página web www.rlc.fao.org.

Señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Economía a fin de que nos dé cuenta de las políticas públicas que impulsa su Cartera para fomentar las ferias libres en Chile y nos señale cuáles han sido los montos invertidos en materia de desarrollo, estudio y prospección en los últimos 10 años, y particularmente, el tipo de apoyo concursable que se les está otorgando a las ferias libres.

Contrariamente a lo que se pudiera pensar, cada día los feriantes están más instruidos; tienen hijos con mayor educación -y expresan

con orgullo que incluso han podido formarlos en el tan caro mercado chileno de la universidad-, y están mejor asesorados. Por lo tanto, requieren todo nuestro respaldo.

Solicito que se oficie también a la Asociación Chilena de Municipalidades al objeto de que nos señale cuáles son los elementos que podrían mejorarse para la instalación y desmantelamiento de las ferias libres.

En efecto, tras su funcionamiento se precisa hacer un adecuado aseo, para no provocar molestias a los vecinos. Porque deben instalarse en avenidas a las cuales puedan acceder los ciudadanos, la mayoría de ellos (por cierto) sin vehículo particular. Uno observa cómo arrastran sus carritos o cargan sus bolsas personas de todas las edades que necesitan adquirir productos para la semana.

Señor Presidente, solicito la remisión de los oficios pertinentes de manera que múltiples proyectos presentados en la Cámara de Diputados y que por diversos motivos no han visto la luz puedan dar origen a iniciativas públicas del Gobierno, y específicamente del Ministerio de Economía, conducentes a fortalecer a ese sector de la economía nacional, que genera empleo en los niveles ya señalados; que tiene las ventajas comparativas que indiqué, y que -lo reitero- constituye el último espacio de socialización ciudadana que va quedando en Chile, país cada vez más impregnado de un mercado que crea condiciones que hacen pensar más bien en un consumidor que en un ciudadano.

Quienes concurren a las ferias libres son consumidores. Pero en esencia, señor Presidente, son ciudadanos.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

RECHAZO POR ALEMANIA DE SEMILLA TRANSGÉNICA IMPORTADA DESDE CHILE. OFICIO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente,

solicito que se oficie al Ministerio de Agricultura a fin de que dé cuenta de lo que se ha planteado en torno a un hecho gravísimo para la credibilidad de los productos chilenos, particularmente de la miel.

Se dice: “Nuevamente es rechazada una exportación chilena en fronteras europeas. Antes fue la miel transgénica y hoy es el maíz. Recordemos que en Chile existen 32 empresas de cultivo transgénico, de las cuales 28 han sido identificadas con *Google Earth*”. O sea, podemos saber dónde están.

Asimismo, se expresa:

“En un lote de semillas importadas a Alemania desde Chile como convencionales, se detectó el pasado 2 de mayo,” (esto es reciente) “trazas de maíz transgénico NK603 y Mon 803 de Monsanto.

“La alarma fue dada por el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente del estado federado” -en Alemania- “de Schleswig-Holstein y publicada en los medios ligados a esa entidad oficial. El prestigio que Chile tenía como exportador de semillas convencionales de calidad sufre con esto un severo golpe. Los productores de semillas transgénicas, Monsanto, Pioneer/Dupont, entre otros, deberán dar explicaciones a sus propios colegas exportadores de germoplasma.

“En la Unión Europea existe tolerancia cero para la presencia de transgénicos en semillas, a diferencia de los rasgos de transgénicos en los alimentos procesados, en los que el umbral es de 0,9%. Ello se explica porque en la inmensa mayoría de los países europeos, no están permitidos los cultivos de maíz transgénico.

“El maíz NK603 de Monsanto que contaminó el maíz convencional exportado a Alemania, fue protagonista en el estudio dado a conocer en septiembre de 2012 por el equipo encabezado por el científico francés Gilles Eric Seralini (CRIIGEN) sobre los dañinos efectos de la alimentación de ratas con maíz transgénico y agua contaminada con Roundup, durante dos años.”.

Señor Presidente, esa información es preocupante y requiere una respuesta del Ministerio de Agricultura y del Ministerio del Medio Ambiente.

Porque se expresa:

“La contaminación del maíz exportado a Alemania, se suma a otros problemas como la contaminación de la miel chilena” -reitero- “por polen transgénico, que ocasionó la pérdida de la mayor parte del mercado de la Unión Europea a partir de 2011, con grave daño económico a los apicultores.” (por ejemplo, a los pequeños apicultores de la Región del Biobío: de Chillán, de Ñuble) “Alemania era el principal mercado para la miel chilena, que ahora se exporta a otros mercados, pero a precios muy inferiores a los que pagaba la Unión Europea.

“El incidente demuestra que la expansión de los semilleros transgénicos no sólo afecta a la apicultura y la pequeña agricultura familiar campesina, sino también a la exportación de semillas convencionales, un negocio que mueve millones de dólares cada año.”.

En Rengo, Mario Schindler, gerente de ANPROS, debió enfrentar el malestar de los apicultores y sus organizaciones por la contaminación de la miel con polen transgénico proveniente de semilleros de exportación de maíz o raps transgénicos.

Hasta el año 2012 las empresas y el SAG se negaban a dar la ubicación exacta de los semilleros. Empero, el fallo definitivo del Consejo para la Transparencia ordenó el fin del secreto. Schindler aseguró en Rengo que las empresas entendían ahora la importancia de la transparencia y estaban abiertas a entregar toda la información requerida.

Ha habido un secretismo irresponsable. Se exigió durante largo tiempo decir dónde estaban los semilleros, precisamente para adoptar medidas de resguardo. No se sabía dónde se hallaban; no existió la debida protección, y ahora estamos pagando las graves consecuencias que ese hecho representa para la economía exportadora de los pequeños productores

de miel y de maíz.

Señor Presidente, solicito que se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que nos dé cuenta de las medidas preventivas y compensatorias y de lo que ha sido necesario hacer para explicarles a nuestros compradores en Europa que la situación antes descrita no se repetirá. Porque si se repite...

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Por favor, redondee la idea. Para ello dispone de un minuto adicional.

El señor NAVARRO.— Muchas gracias.

Señor Presidente, tales aspectos deben regularse y tiene que haber una respuesta tajante del SAG.

Se precisa fortalecer al Servicio Agrícola y Ganadero. El Ministerio de Agricultura no puede hacer tabla rasa de esa situación, que es de máxima gravedad.

Ella no se percibe, tal como ocurrió con los datos desvirtuados del INE respecto al último censo en Chile.

La repercusión internacional está siendo terrible para la credibilidad de nuestro país. Se está dañando todo lo que se ganó con mucho esfuerzo gracias al empuje exportador de pequeños, medianos y grandes productores.

Una vez conocidas las cifras del INE y luego de las dudas que tiene la banca con relación al IPC, estamos ante una situación de credibi-

lidad que requiere políticas y respuestas inmediatas.

Espero que el señor Ministro de Agricultura nos las pueda dar.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Navarro, conforme al Reglamento.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:15.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

